

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero; D^a M^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda; D^a Olvido de la Rosa Baena (*ausente en la votación del punto nº 20 del orden del día*), Vicepresidenta Tercera; D. José María Villegas Jiménez, Vicepresidente Cuarto; D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Antonio García Leiva (*ausente en la votación de los puntos del orden del día núms. 20 y 33.d*), D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana Muñoz Arquelladas (*ausente en la votación del punto nº 16 del orden del día*).

GRUPO PP: D^a M^a Angustias Cámara García, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín, D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz y D. José Antonio Robles Rodríguez.

GRUPO CIUDADANOS: D. Francisco José Martín Heredia y D. Francisco José Rodríguez Ríos.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

GRUPO VOX: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

GRUPO ADELANTE: D^a Alejandra Durán Parra.

Secretaria General: D^a María Teresa Martín Bautista.

Vicesecretaria Primera: D^a María Encarnación Perea Sánchez.

Vicesecretario Segundo: D. José Miguel Escribano Zafra.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Viceinterventora: D^a Carolina Martínez Amiguetti.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hlZASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHgl44fqaFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hlZASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHgl44fqaFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  

Antes de comenzar con los asuntos del orden del día, el Sr. Presidente saluda a los representantes del Consejo Regulador del Aceite del Poniente Granadino que se encuentran en el salón de sesiones.

Seguidamente el Sr. Presidente da lectura a un Manifiesto de condena por los últimos asesinatos producidos por violencia de género, guardando seguidamente el Pleno un minuto de silencio.

La intervención se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=00>

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 12 de septiembre de 2019, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Dada cuenta del Informe emitido por Intervención, obrante en el expediente, en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad, regla de gasto y deuda pública del segundo trimestre del año en curso, **el Pleno queda enterado.**

3º.- AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA EN FORMA DE AVAL DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE GRANADA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN.

Por el Sr. Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Considerando que mediante acuerdo del Pleno de 8 de mayo, se procedió a adjudicar el contrato de “TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE GRANADA

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycIqgl44fqrAFO4J dibTKpYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validma/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>	
	
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycIqgl44fqrAFO4J dibTKpYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validma/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>	
	

BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN”, a la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Teniendo en cuenta que la contratista constituyó la preceptiva garantía en forma de aval emitido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, en fecha 23 de abril de 2015, por importe de diez y ocho millones ochocientos once mil cuatrocientos veintidós euros con dieciocho céntimos (18.811.422,18 €).

A la vista de la solicitud de la contratista, de 22 de julio de 2019, recabando la autorización del órgano de contratación para sustituir la mencionada garantía por otra prestada por el BANCO SABADELL, S.A., el 11 de julio de 2019, también mediante aval, por la misma cuantía, a los efectos de proceder a la cancelación de la primera.

Acreditándose la constitución en la Tesorería General de los dos avales y, a la vista del informe del Servicio de Contratación, que se muestra favorable a la devolución del primer aval y su sustitución por el mencionado.

A la vista de la previsión contenida en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con la competencia del Pleno y las mayorías requeridas para llegar a acuerdos; considerando lo previsto en la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con el Art. 47 de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL, adopte el siguiente ACUERDO:

Único.- Autorizar la sustitución de la garantía constituida en forma de aval del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., de 23 de abril de 2015, por importe de 18.811.422,18€, sentado en el Libro Diario de Contabilidad el 27 de abril de 2015, con número de operación 320150003055, , que afianza el cumplimiento del contrato de “CONCESIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE GRANADA BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN”, adjudicado a la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., por el aval del mismo importe constituido por el BANCO SABADELL, S.A., de 11 de julio de 2019, sentado en el Libro Diario de Contabilidad el 16 de julio, con número de operación 320190004801 procediendo a la devolución y cancelación del primero y notificando este acuerdo a la contratista”.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**



4º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DONACIÓN DE LA COLECCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS BIENES DEL ARCHIVO PERSONAL DE EDUARDO MOLINA FAJARDO.

El Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2019, adoptó el siguiente ACUERDO:

"4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DONACIÓN DE LA COLECCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS BIENES DEL ARCHIVO PERSONAL DE EDUARDO MOLINA FAJARDO.

Se presenta Propuesta de la Vicepresidenta en funciones al Consejo Rector, de fecha 23 de mayo, para aceptar la donación de la colección de documentos y otros bienes del archivo personal de Eduardo Molina Fajardo, con el siguiente tenor literal:

"La Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de Presidencia de 30 de julio de 2015 publicada por BOP nº 151 de 10 de agosto del mismo año, y en concordancia con lo dispuesto en los Estatutos del OAAA publicados por BOP nº 20 de 31 de enero de 2015, nº 199 de 19 de octubre de 2011 y nº 214 de 6 de noviembre de 2015 y

Vista la incoación - propuesta de expediente para la aceptación, por parte del Patronato, de la donación de la colección de documentos y otros bienes procedentes del archivo personal de Eduardo Molina Fajardo, que figuran en el anexos al escrito presentado por los donantes y titulares de estos bienes, obrando esta documentación en el presente expediente.

Visto el escrito presentado por los Sres. D^a M^a Angeles Molina González, D. Fernando Molina González, D. Eduardo Molina González, D. Ricardo Molina González, D.^a M^a Carmen Molina González y D. Javier Molina González, con entrada nº 35 de fecha 4 de mayo de 2018, expresando su voluntad de entregar al Patronato, en concepto de Donación, el "Archivo Personal de Eduardo Molina Fajardo", compuesto por los materiales documentales y bibliográficos que se relacionan en Anexo al mismo escrito.

Vistos los informes y documentos que obran en el expediente.

SE PROPONE, que por mayoría suficiente del Consejo Rector, de conformidad con el art. 47.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la siguiente donación:

Colección de documentos y otros bienes procedentes del archivo personal de Eduardo Molina Fajardo, que figuran anexos al escrito inicial de los Donantes.

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGfHgl44fqaFO4J
dibTKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/m/13L-GZB2-E781-5729-3816-0006



Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGfHgl44fqaFO4J
dibTKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/m/13L-GZB2-E781-5729-3816-0006



Titulares y donantes: M^a Angeles Molina González, D. Fernando Molina González, D. Eduardo Molina González, D. Ricardo Molina González, D.^a M^a Carmen Molina González y D. Javier Molina González.

Valoración total: 60.000,00 €.

La cesión tiene carácter gratuito.

SEGUNDO.- El Patronato se compromete a respetar y cumplir las siguientes condiciones impuestas por el donante, de acuerdo con la legislación vigente en la materia:

- Que el ARCHIVO EDUARDO MOLINA FAJARDO quedará depositado en las dependencias del DONATARIO en Fuente Vaqueros (Granada), para sumarse y enriquecer los fondos del Museo-Casa Natal Federico García Lorca.
- Que los bienes del archivo donado, deberán constar siempre de la siguiente forma: "**DONACIÓN ARCHIVO EDUARDO MOLINA FAJARDO**", tanto en la descripción del inventario como cuando sean expuestos al público.
- Que el DONATARIO adoptará y vigilará para que se tomen las siguientes **medidas** en relación a los bienes que son objeto de la donación:

- 1.- Que estarán convenientemente custodiados y conservados, tanto cuando estén depositados como cuando sean exhibidos públicamente.
- 2.- Que en todo caso, permanecerán en el Museo-Casa Natal de Federico García Lorca u otra dependencia del DONATARIO en el pueblo de Fuente Vaqueros, salvo que temporalmente se exhiban en otros lugares, estando los DONANTES debidamente informados, con carácter previo, de esta circunstancia.
- 3.- Que el DONATARIO no transfiera, enajene ni los done a terceros.
- 4.- Que se comunicará a los DONANTES cualquier alteración que pudiera producirse en su depósito, conservación, o cualquier otra circunstancia referida a los mismos y que se considere de relevancia.

- Que el DONATARIO deberá cumplir con los compromisos que se adquieran, y en caso de no cumplirse, los DONANTES tienen derecho a la devolución de los bienes.

TERCERO.- Que se eleve al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.

CUARTO.- Que se procedan a dar de Alta en el Inventario de Bienes del Patronato Cultural Federico García Lorca."

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.

5º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DONACIÓN DE LA COLECCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS BIENES DEL ARCHIVO PERSONAL DE IAN GIBSON.

Código de firma: RLRW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHgl44fqrAFO4j
dibTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHgl44fqrAFO4j
dibTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006



El Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2019, adoptó el siguiente ACUERDO:

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DONACIÓN DE LA COLECCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS BIENES, DEL ARCHIVO PERSONAL DE IAN GIBSON.

Se presenta la Propuesta de la Vicepresidenta en funciones, de fecha 23 de abril del corriente, de rectificación del inventario de bienes del Patronato a 31 de diciembre de 2018, con el siguiente tenor literal:

"La Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de Presidencia de 30 de julio de 2015 publicada por BOP nº 151 de 10 de agosto del mismo año, y en concordancia con lo dispuesto en los Estatutos del OAAA publicados por BOP nº 20 de 31 de enero de 2015, nº 199 de 19 de octubre de 2011 y nº 214 de 6 de noviembre de 2015 y

Vista la incoación – propuesta de expediente para la aceptación, por parte del Patronato, de la donación de una colección de documentos y otros bienes procedentes del archivo personal de Ian Gibson, que figuran anexos al escrito presentado por el propio donante y titular de los bienes, obrando esta documentación en el expediente.

Visto el escrito presentado por el hispanista Ian Gibson, con entrada nº 33 de fecha 8 de mayo del corriente, expresando su voluntad de entregar al Patronato, en concepto de Donación, una colección de documentos y otros bienes, que se relacionan anexos al mismo escrito, siendo una nueva entrega que viene a sumarse y enriquecer el Fondo Ian Gibson del Museo Casa Natal Federico García Lorca de Fuente Vaqueros.

Vistos los informes y documentos que obran en el expediente.

SE PROPONE, que por mayoría suficiente del Consejo Rector, de conformidad con el art. 47.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la siguiente donación:

Una colección de documentos y otros bienes procedentes del archivo personal de Ian Gibson, que figuran anexos al escrito inicial del propio donante y titular de los mismos.

Titulares y donante: Ian Keith Gibson Ritchie.

Valoración total: 5.000,00 €.

La cesión tiene carácter gratuito.

SEGUNDO.- El Patronato se compromete a respetar y cumplir las siguientes condiciones impuestas por el donante, de acuerdo con la legislación vigente en la materia:

<p>Código de firma: R1R6-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+YcJHgl44fqrAFO4J dlbTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgr/servlet/DocPdf45</p>	
	
<p>Código de firma: W1S1-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+YcJHgl44fqrAFO4J dlbTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgr/servlet/DocPdf45</p>	
	

- Que esta nueva entrega quedará depositada en las dependencias del DONATARIO en Fuente Vaqueros (Granada), para sumarse y enriquecer los fondos del Museo-Casa Natal Federico García Lorca, en concreto al FONDO IAN GIBSON

- Que los bienes del archivo donado, deberán constar siempre de la siguiente forma: **"DONACIÓN IAN GIBSON"**, tanto en la descripción del inventario como cuando sean expuestos al público.

- Que el DONATARIO adoptará y vigilará para que se tomen las siguientes **medidas** en relación a los bienes que son objeto de la donación:

- 1.- Que estarán convenientemente custodiados y conservados, tanto cuando estén depositados como cuando sean exhibidos públicamente.
- 2.- Que en todo caso, permanecerán en el Museo-Casa Natal de Federico García Lorca u otra dependencia del DONATARIO en el pueblo de Fuente Vaqueros, salvo que temporalmente se exhiban en otros lugares, estando el DONANTE debidamente informado, con carácter previo, de esta circunstancia.
- 3.- Que el DONATARIO no transfiera, enajene ni los done a terceros.
- 4.- Que se comunicará al DONANTE cualquier alteración que pudiera producirse en su depósito, conservación, o cualquier otra circunstancia referida a los mismos y que se considere de relevancia.

- Que el DONATARIO deberá cumplir con los compromisos que se adquirieran, y en caso de no cumplirse, los DONANTES tienen derecho a la devolución de los bienes.

TERCERO.- Que se eleve al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.

CUARTO.- Que se procedan a dar de Alta en el Inventario de Bienes del Patronato Cultural Federico García Lorca".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.

6º.- MODIFICACIÓN DEL PPOYS: OBRA 2018/2/PPOYS-136 DE PICENA (MOAD 2019/PES_01/006359)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de julio de 2018 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, incluyendo la actuación 2018/2/PPOYS-136 "PICENA, EJECUCIÓN NAVE ALMACÉN" con un presupuesto de plan de 87.400,00 €, asumiendo la contratación de la actuación la Diputación Provincial de Granada (Modalidad

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+YcHqk
dibTKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006

Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+YcHqk
dibTKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006

A), así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra, tal y como lo habían solicitado.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 9 de mayo de 2019, la Entidad Local Autónoma de Picena ha remitido por sede electrónica (expediente 2019/PES_01/006359) Certificado del Acuerdo de la Junta Vecinal de 14 de abril de 2019 por el que solicitan la modificación de la actuación para su desglose en dos actuaciones: "EJECUCIÓN DE PISTA DE PÁDEL. ACCESO Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO", por importe de 30.000,00 € y "SUSTITUCIÓN COMPLETA DE PUNTOS DE LUZ MEJORANDO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA" por importe de 57.400,00 €. Para ello, previo requerimiento, han presentado nuevas Memorias descriptivas y valoradas (Anexo II) y, respecto de la segunda actuación, Certificados que acreditan la disponibilidad de los terrenos y de que no se precisan autorizaciones administrativas para la ejecución, ya que respecto de la primera constan en este Servicio por estar incluida la obra en el PPOYS 2016/2017.

Considerando el informe técnico favorable a dicha modificación emitido por la Arquitecta de la Unidad Técnica Funcional de Arquitectura I, redactora del proyecto,

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como del artículo 9 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 30 de agosto de 2019, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 16 de septiembre de 2019 y dictaminada también favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes el día 19 de septiembre de 2019, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la actuación 2018/2/PPOYS-136 "EJECUCIÓN NAVE ALMACÉN" que la Entidad Local Autónoma de Picena tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, para su desglose en las siguientes actuaciones:

- 2018/2/PPOYS-136/1 "EJECUCIÓN DE PISTA DE PÁDEL: ACCESO Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO", con un presupuesto de Plan de 30.000,00 €, financiando el Ayuntamiento 2.400,00 € (8%) y la Diputación 27.600,00 € (92%), y

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHqk dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgraweb/WY71-5735-5993-5695</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHqk dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgraweb/W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  

- 2018/2/PPOYS-136/2 "SUSTITUCIÓN COMPLETA DE PUNTOS DE LUZ MEJORANDO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA", con un presupuesto de Plan de 57.400,00 €, financiando el Ayuntamiento 4.592,00 € (8%) y la Diputación 52.808,00 € (92%).

7º.- MODIFICACIÓN DEL PPOYS: OBRA 2018/2/PPOYS-117 DE LA ZUBIA (MOAD 2019/PES_01/009973)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de julio de 2018 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, incluyendo la actuación 2018/2/PPOYS-177 "LA ZUBIA, CARRIL BICI EN CALLE LAUREL DE LA REINA" con un presupuesto de plan de 195.488,00 €, asumiendo la contratación el Ayuntamiento (Modalidad B), así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra, conforme a su solicitud.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 26 de julio de 2019, el Ayuntamiento de La Zubia ha remitido por sede electrónica (expediente 2019/PES_01/009973) Certificado de la Resolución de Alcaldía de 25 de julio de 2019 por el que solicitan la modificación de la actuación para "ASFALTADO Y SEÑALIZACIÓN CARRETERA DE CUMBRES VERDES". Para ello han aportado la documentación requerida: nueva Memoria descriptiva y valorada (Anexo II), Certificado de disponibilidad de terrenos, Informe de viabilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y Certificado del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de julio de 2019 por el que se archiva el expediente de contratación iniciado respecto de la actuación inicial.

Considerando el informe técnico favorable emitido con fecha 12 de septiembre de 2019 por la Jefa de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como del artículo 9 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 12 de septiembre de 2019, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 16 de septiembre de 2019 y dictaminada también favorablemente por la Comisión Informativa de

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycIqk
dibTKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.131/validador/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycIqk
dibTKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.131/validador/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes el día 19 de septiembre de 2019, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la actuación 2018/2/PPOYS-177 "CARRIL BICI EN CALLE LAUREL DE LA REINA" que el Ayuntamiento de La Zubia tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, para "ASFALTADO Y SEÑALIZACIÓN CARRETERA DE CUMBRES VERDES".

8º.- MODIFICACIÓN DEL PPOYS: OBRA 2016/2/PIDEC-3 DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO (MOAD 2018/PES_01/012970)

Estando incluida dentro del Plan de Instalaciones Deportivas de 2016, dentro de sus actuaciones la obra "SANTA CRUZ DEL COMERCIO, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISTA DE PÁDEL".

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio, mediante Acuerdo de Pleno de 21 de diciembre de 2018 pide modificar la actuación pasando a denominarse "SANTA CRUZ DEL COMERCIO, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: REMODELACIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA Y VESTUARIO".

Teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales de fecha 27 de marzo de 2019 indicando la imposibilidad de ejecución de la pista de padel hasta la tramitación urbanística correspondiente.

Considerando que el 26 de marzo de 2019 la Arquitecto Técnico de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Diputación de Granada emitió informe técnico favorable a la modificación solicitada.

Existiendo informe positivo de fecha 4 de abril de 2019 al cambio solicitado por parte de la Comisión de Seguimiento del Plan de Instalaciones Deportivas (PLID).

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Existiendo consignación presupuestaria.

A la vista del informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Instalaciones Deportivas.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycjIglk4fqAFO4J dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycjIglk4fqAFO4J dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  

EL Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 4 de septiembre de 2019:

Modificar la actuación 2016/2/PIDEC-3 SANTA CRUZ DEL COMERCIO, "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISTA DE PADEL", que la entidad local tiene aprobada en el Plan de Instalaciones Deportivas 2016, que pasa a denominarse "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: REMODELACIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA Y VESTUARIO" con un presupuesto de 31.800 euros, financiando el Ayuntamiento el 8%, es decir 2.544 euros y la Diputación el 92%, es decir 29.256 euros.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes.

....////....

Tras la deliberación, sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 18 (PSOE, CIUDADANOS, IUG, ADELANTE)

Votos en contra: 8 (PP)

Abstenciones: 1 (VOX)

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría, acuerda** modificar la actuación 2016/2/PIDEC-3 SANTA CRUZ DEL COMERCIO, "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISTA DE PADEL", que la entidad local tiene aprobada en el Plan de Instalaciones Deportivas 2016, que pasa a denominarse "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: REMODELACIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA Y VESTUARIO" con un presupuesto de 31.800 euros, financiando el Ayuntamiento el 8%, es decir 2.544 euros y la Diputación el 92%, es decir 29.256 euros.

9º.- MODIFICACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE TIEMPO DE TRABAJO (MOAD 2019/PES_01/010715)

Con fecha 14 de mayo de 2019, se firmó entre los representantes sindicales y la Delegación de Recursos Humanos el "Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Diputación de Granada (Art. 36.3) para la ampliación del permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de hijo o hija", cuyo texto se incluye en esta propuesta de acuerdo.

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycHqk
dibTKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycHqk
dibTKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



Para su ejecución se requiere modificar el Reglamento Regulator del Tiempo de Trabajo de la Diputación Provincial de Granada (BOP nº 12, de 20/01/2010), siendo necesario también su aprobación expresa y formal.

De acuerdo al informe emitido por el Responsable de Acción Social, conformado por la Secretaria General, y la fiscalización emitida por Intervención, y en uso de las atribuciones previstas en la normativa de Régimen Local, el Diputado Delegado de Recursos Humanos PROPONE al Pleno de la Diputación de Granada:

"PRIMERO.- Aprobar el siguiente acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Diputación de Granada firmado el 14 de mayo de 2019:

"ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA (ART. 36.3) PARA LA AMPLIACIÓN DEL PERMISO DEL PROGENITOR DIFERENTE DE LA MADRE BIOLÓGICA POR NACIMIENTO, GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO O ADOPCIÓN DE UN HIJO O HIJA".

La desigualdad en la asunción de las responsabilidades familiares y las tareas domésticas entre hombres y mujeres en nuestra sociedad es todavía una realidad, debido a factores culturales y de organización social. Las Administraciones Públicas no son ajenas a esta realidad, por lo que, en este marco y en el ámbito de la Diputación de Granada, es clave abordar la corresponsabilidad, esto es, la responsabilidad compartida en el hogar, para fomentar una cultura donde el cuidado de menores, personas mayores y otras personas dependientes, así como la realización de actividades domésticas, se asuma de manera equilibrada e independientemente del género.

El Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, ha modificado el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con la finalidad de equiparar la duración de los permisos por nacimiento de hijo o hija de ambos progenitores, con una duración de dieciséis semanas, de las cuales las seis semanas inmediatas posteriores al hecho causante serán en todo caso de descanso obligatorio. Igualmente, el Real Decreto-ley introduce una nueva disposición transitoria novena, de aplicación progresiva del permiso del progenitor diferente de la madre biológica.

No obstante, el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, aplicable también al personal laboral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la misma norma, se limita a regular con carácter básico las condiciones mínimas de ambos permisos, siendo voluntad del equipo de Gobierno avanzar e impulsar medidas para hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en un ámbito en el que la Diputación de Granada ha sido precursora desde hace años.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqaFO4j dibTKpYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/mv/13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqaFO4j dibTKpYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/mv/13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>  

En este sentido, la Diputación de Granada tiene ampliado, a través del Reglamento Regulator del Tiempo de Trabajo, el permiso por nacimiento para la madre, que asciende a un total de 21 semanas, por lo que resulta coherente con el marco expuesto equiparar ambos permisos, en aras de la mayor efectividad del derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y de contribuir a una reivindicación constante de la sociedad actual de establecer medidas que, en el marco de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, favorezcan un reparto equilibrado de responsabilidades familiares y personales entre mujeres y hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad, de cara a la consecución de una igualdad real que permita superar el desempleo femenino y la brecha salarial que afecta negativamente a las mujeres.

Los poderes públicos no pueden desatender esta demanda que, por otro lado, es una exigencia derivada de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución; de los artículos 2 y 3.2 del Tratado de la Unión Europea; y de los artículos 21 y 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

En el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, la ampliación se efectuó por Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatuario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz (BOJA de 20 de julio de 2018).

En virtud de ello, la Mesa General de Negociación de la Diputación de Granada (artículo 36.3 del TRLEBEP) ACUERDA:

Aprobar para todo el personal, funcionario y laboral, al servicio de la Diputación de Granada, que el permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija, se equipare en su integridad con los permisos por nacimiento previstos para la madre en el Reglamento Regulator del Tiempo de Trabajo que reglamentariamente se fijará en ambos casos un periodo adicional de 5 semanas al previsto en el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de forma que el tiempo máximo de descanso no supere las 21 semanas, sin periodo transitorio de aplicación progresiva y sin perjuicio de las ampliaciones previstas en el citado Real Decreto Legislativo para supuestos tales como discapacidad del menor; nacimiento, adopción o acogimiento múltiple; parto prematuro y cuando el neonato/a deba permanecer hospitalizado.

Modificar el artículo 20 del Reglamento Regulator del Tiempo de Trabajo adaptándolo a las previsiones del presente Acuerdo, con efectos desde la entrada en vigor de la modificación del Reglamento que se efectúe.

Aprobar que dicho permiso sea intransferible, de forma que ni total ni parcialmente pueda cederse a la madre u otro progenitor. La transferibilidad del permiso sería contraria al fin último de este acuerdo, que no es otro que el fomento de la corresponsabilidad y el acabar

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycjgk dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgras/</p>	
	
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycjgk dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgras/</p>	
	

con los factores sociales y culturales que perpetúan un modelo tradicional y discriminatorio en la asunción de roles y responsabilidades entre mujeres y hombres.

Igualmente, las condiciones de distribución y disfrute del permiso serán las fijadas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, permitiéndose el disfrute a tiempo parcial, de un mínimo del cincuenta por ciento, cuando las necesidades del servicio lo permitan, previo informe del Departamento en el que presten servicios los empleados o empleadas interesados. Durante el período de disfrute del permiso de maternidad o paternidad a tiempo parcial, los empleados no podrán realizar horas extraordinarias.

Por la Administración

Por las Organizaciones Sindicales "

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación parcial del Reglamento Regulator del Tiempo de Trabajo de la Diputación Provincial de Granada (BOP nº 12, de 20/01/2010), de tal forma que:

A) Se modifican los apartados 2, 3, 4 y 5 del artículo 20.- PERMISOS POR MOTIVOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL, que pasan a tener la siguiente redacción.

"2. Los permisos por nacimiento para la madre biológica, por adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente y del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija, tendrán una duración adicional de 5 semanas al tiempo previsto en el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de forma que el tiempo máximo de descanso no supere las 21 semanas, sin perjuicio de las ampliaciones previstas en la legislación para supuestos tales como discapacidad del menor, nacimiento, adopción o acogimiento múltiple, parto prematuro y cuando el neonato/a deba permanecer hospitalizado.

Este permiso será intransferible, de forma que ni total ni parcialmente podrá cederse a la madre u otro progenitor, salvo en los supuestos contemplados legalmente.

Las condiciones de distribución y disfrute del permiso serán las fijadas en el Estatuto Básico del Empleado Público, permitiéndose el disfrute a tiempo parcial, de hasta el cincuenta por ciento de la jornada, cuando las necesidades del servicio lo permitan, previo informe del Departamento en el que presten servicios los empleados o empleadas interesados.

Durante el período de disfrute del permiso de maternidad o paternidad a tiempo parcial, los empleados o empleadas no podrán realizar horas extraordinarias".

B) Se deroga el apartado 6 del artículo 20.



TERCERO.- Someter la modificación reglamentaria a información pública y audiencia de las personas interesadas por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias."

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2019, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

La intervención sobre este asunto por parte del Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=10>

10º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA (MOAD 2019/PTR_01/000015).

Por el Diputado Delegado de Recursos Humanos se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas regula el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones públicas, estableciendo en su apartado 3 que las Administraciones podrán establecer reglamentariamente la obligación de relacionarse con ellas solamente a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que, por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos, quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

Por otra parte, el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece, entre los requisitos para poder participar en el correspondiente proceso selectivo, la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Ello determina la exigencia de que los empleados públicos reúnan las habilidades necesarias para su dedicación profesional, que incluyen, entre otras, la tramitación electrónica de expedientes.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDnq/WmyakP3+ycjHgl44fqrAFO4J dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDnq/WmyakP3+ycjHgl44fqrAFO4J dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006</p>  

Tanto la naturaleza de las funciones de las subescalas y especialidades a los que se pretende ingresar o acceder, como el temario objeto de estudio y los destinos ofertados una vez superado el proceso selectivo, presuponen dicha capacidad técnica a los ciudadanos que desean participar en los procesos selectivos a que se refiere este acuerdo, entre otras la necesaria para realizar la inscripción electrónica en dichas pruebas, a través de la sede electrónica de la Diputación de Granada con la cumplimentación y presentación de la inscripción en línea, anexando, en su caso, los documentos que se precisen, facilitando el acceso a la consulta de datos en las plataformas de intermediación de datos y con la obtención de los justificantes electrónicos que tales trámites generen y el registro electrónico de todo ello.

Por su parte, el artículo 55.f) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece entre los principios rectores del acceso al empleo público el de agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

La simplificación de los medios de inscripción en un único sistema electrónico supondrá una mayor agilización de la tramitación y facilitará la accesibilidad de los ciudadanos, que podrán realizar las gestiones necesarias desde cualquier lugar y hora, dentro del plazo previsto en la convocatoria, para lo que se han habilitado las distintas herramientas informáticas que posibilitan cumplir con eficacia las obligaciones derivadas del presente acuerdo para garantizar el pleno ejercicio del derecho al acceso al empleo público.

También ha de tenerse en cuenta el elevado número de aspirantes previsto para las próximas convocatorias, derivadas de las ofertas de empleo público, que aconsejan la adopción de medidas que faciliten una mayor celeridad en la celebración del proceso de selección, sin menoscabo de la debida objetividad.

No obstante, para el caso de incidencia técnica, el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas prevé que, cuando como consecuencia de aquella se haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione la incidencia, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos y deberá publicar en la sede electrónica del órgano convocante tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

Como precedente debemos citar la Orden TFP/510/2019, de 30 de abril, (BOE de 8 de mayo) por la que se establece la obligatoriedad de la inscripción electrónica en los procesos selectivos para el ingreso o el acceso a los cuerpos o escalas de funcionarios cuya selección corresponde al Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

A través de la presente modificación se establece la obligatoriedad del uso de medios electrónicos en la inscripción de las solicitudes de participación en las convocatorias de

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+YcIqIq14fqrAFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+YcIqIq14fqrAFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>  

procesos selectivos para el ingreso o el acceso a un empleo público en la Diputación de Granada.

No obstante, se prevé que en determinadas situaciones la convocatoria establezca una dispensa de la anterior obligación, cuando por razón del colectivo al que se encuentra dirigido u otras circunstancias no pueda presuponerse la capacidad técnica necesaria, como la selección derivada del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) o en aquellos supuestos en los que se acuda a los servicios públicos de empleo.

Por otra parte, el artículo 19 del Reglamento de selección de personal temporal y bolsas de trabajo de la Diputación de Granada, dispone que "La Diputación de Granada implementará los instrumentos telemáticos necesarios para posibilitar una gestión más ágil de las bolsas de trabajo, de forma que sea más transparente el conocimiento de las situaciones en bolsa por todas las personas integrantes de la misma". En consecuencia, la obligatoriedad del uso de medios electrónicos debe extenderse a cualquier procedimiento relacionado con la gestión de la bolsa de trabajo.

Por último, los empleados públicos, debido a su dedicación profesional, reúnen las capacidades necesarias para la tramitación electrónica de expedientes y tienen la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones por razón de su condición de empleado público, lo que implica que, aun extinguido el vínculo con la Administración, ha quedado acreditado el acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios. En este sentido, el presente acuerdo extiende la obligación de relacionarse telemáticamente con la Diputación de Granada a los trámites posteriores a la finalización de su relación de servicios, pero que tengan vinculación con su anterior condición de empleado público, como la solicitud de certificados de servicios prestados o la emisión de Anexo I para el reconocimiento de trienios en otras Administraciones Públicas, entre otros.

Esta modificación se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De este modo, la norma da cumplimiento a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, resulta coherente con el ordenamiento jurídico, no introduce nuevas cargas administrativas y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos.

En su virtud, propongo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la administración electrónica y del procedimiento administrativo común electrónico de la

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHgl44fqAFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>	
	
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHgl44fqAFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>	
	

Diputación de Granada (BOP de Granada núm. 222, de 20/11/2018), introduciendo una disposición adicional quinta, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional quinta. Obligatoriedad de relacionarse por medios electrónicos. Quienes aspiren a ingresar o acceder a un empleo público en la Diputación de Granada deberán relacionarse con ésta obligatoriamente a través de medios electrónicos en los trámites de cumplimentación y presentación de solicitudes, aportación de documentación y acreditación del pago de tasas, en los términos que establezca la convocatoria.

Las convocatorias podrán dispensar de esta obligación en procedimientos de selección específicos cuando por razón del colectivo al que se encuentra dirigido u otras circunstancias no pueda presuponerse la capacidad técnica necesaria.

1. Las convocatorias deberán incluir la previsión a que se refiere el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para el caso de incidencia técnica que imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y la posibilidad de la ampliación de plazos no vencidos. Tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido deberán publicarse en la sede electrónica del órgano convocante.
2. Los integrantes de las bolsas de trabajo de la Diputación de Granada deberán relacionarse con ésta a través de medios electrónicos en cualquier trámite relacionado con la gestión de la bolsa.
3. Cualquier trámite relacionado con la condición de empleado público de la Diputación de Granada, aun cuando haya finalizado el vínculo con la Administración, deberá realizarse obligatoriamente a través de medios electrónicos.
4. Si alguno de los interesados presentase su solicitud presencialmente, el órgano convocante requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud de inscripción en los procesos selectivos, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación”.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la prestación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.”

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WV71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGjIgl44fqAFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/WV71-5735-5993-5695</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGjIgl44fqAFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  

Consta en el expediente Informe emitido por el Asesor Jurídico adscrito a Recursos Humanos, conformado por la Secretaria General.

Igualmente consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

...//...//...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=11>

Debatido el asunto y sometido a votación por el Sr. Presidente, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

11º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 22/2019.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2019, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, a través del presente el Diputado Delegado de Economía propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 22/2019 de suplementos de crédito financiados con bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A)Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	340.639,93	18.000,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		10.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		
B)Op. de capital			
6	Inversiones reales	101.534,12	414.174,05
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGfHqk
dibTKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006




Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGfHqk
dibTKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006




Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycHqk
dibTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycHqk
dibTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



9	Pasivos financieros	1.981.860,12	
	TOTAL PRESUP. GASTOS	2.424.034,17	442.174,05
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros	1.981.860,12	
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	1.981.860,12	0,00

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

...///...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=12>

Tras la deliberación, sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (PSOE9)

Votos en contra: 8 (PP)

Abstenciones: 5 (CIUDADANOS, IUG, VOX, ADELANTE)

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 22/2019 en los términos recogidos en la Propuesta.

12º.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA (ALHAMA DE GRANADA, PINOS PUENTE Y CARCHUNA-CALAHONDA)

Con fecha 27 de febrero de 2014, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos de la provincia, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, del que surge el Convenio que firman los municipios cuando solicitan esta asistencia.

Tras esta aprobación, se remitió a los Ayuntamientos de Alhama de Granada y Pinos Puente y a la ELA de Carchuna Calahonda, el modelo de Convenio para que, por los plenos de estos Ayuntamientos, y Junta Vecinal de la ELA Carchuna Calahonda, se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación por mayoría absoluta, en caso de que así fuese estimado.

Los municipios y ELA citados, han aprobado el Convenio en materia de disciplina urbanística y así han sido remitidos los certificados correspondientes, que se adjuntan.

Una vez revisados estos certificados, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación de los Convenios correspondientes.

Visto el informe jurídico de fecha 4 de julio de 2019, emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Asistencia a Municipios, informe que a su vez ha sido conformado por la Secretaría General de la Diputación de Granada de acuerdo con el art. 173.1.b) del R.O.F. y 3.3 c) y 3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, al tratarse de un acuerdo que exige mayoría absoluta.

En base a lo anteriormente expuesto, la Diputada Delegada de Asistencia a Municipios PROPONE AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN la aceptación de la encomienda de gestión realizada por los Ayuntamientos de Alhama de Granada y Pinos Puente y de la ELA de Carchuna Calahonda a Diputación de Granada, en materia de disciplina urbanística, y se proceda a la firma y publicación del Convenio que así la regula.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, **el Pleno, por unanimidad y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 47.2.h) LRRL) ACUERDA** aceptar la encomienda de gestión realizada por los Ayuntamientos de Alhama de Granada y Pinos Puente y de la ELA de Carchuna Calahonda a la Diputación de Granada, en materia de disciplina urbanística, y se proceda a la firma y publicación del Convenio que así la regula.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512: lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHgl44fqAFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>	
	
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512: lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHgl44fqAFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>	
	

13º.- REVISIÓN DE OFICIO PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4076, DE 31 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA QUE SE LE CONCEDE AL AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA SUBVENCIÓN PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (MOAD-2019/PES_01/000661).

Por Resolución de la Presidencia nº 2334, de fecha de 2 de julio de 2018, se procede a la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles de acuerdo con lo previsto en el artículo 40, apartado B.4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada del ejercicio 2018 y cuyo extracto fue publicado en el BOP de 4 de julio de 2018.

La Convocatoria de las IFS18 en sus bases reguladoras prevé expresamente que los municipios deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social (Base 2.1) así como que La Entidad Local deberá acompañar a la solicitud "Declaración responsable, (Anexo 6) suscrita por la Alcaldía Presidencia de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del RGS en relación con el artículo 69 de la LGS." (Base 3.2.e).

Debido a un error del grupo de valoración en la revisión de la documentación, el Ayuntamiento de Guadahortuna fue propuesto como beneficiario de la subvención careciendo, en concreto, de dos de los requisitos esenciales para ello, estar al corriente con obligaciones tributarias y acreditarlo; posteriormente se dictó la resolución de concesión Nº 4076/2018, que incurrió en la causa de nulidad de pleno derecho prevista en el art. 47.1.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que: "*Los actos de las Administraciones públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:... f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.*"

Por Resolución **Nº 178 de 05 de febrero de 2019**, al amparo del artículo 55.2 de la Ley 39/2015, y antes de iniciar la revisión de oficio, se abrió un periodo de **actuaciones previas**; se solicitó al Ayuntamiento de Guadahortuna que aportase, en un plazo máximo de diez días, certificado de la Secretaria-Interventora en el que se manifestase sobre si, el ayuntamiento se encontraba al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con la Seguridad Social a fecha 03 de septiembre de 2018, día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes para la concesión de las subvenciones citadas. Notificada esa resolución en fecha 06 de febrero de 2019 en expediente de MOAD 2019/PES_01/000661, **no se obtuvo respuesta por el ayuntamiento.**

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGfHqk dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  	<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGfHqk dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  
---	--

Visto el informe jurídico del Jefe del Gabinete Técnico de Presidencia, conformado por la Secretaría General, así como el informe de fiscalización favorable emitido por Intervención.

El Sr. Presidente de la Diputación eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. - Iniciar conforme al art. 106 de la Ley 39/2015 expediente de revisión de oficio de la **Resolución de Presidencia nº 4076 de fecha 31 de octubre de 2018**, con carácter parcial, respecto de la actuación que se indican a continuación, y por la causa de nulidad de pleno derecho contenida en el art. 47.1.f) de la Ley 39/2015, al carecer el Ayuntamiento de Guadahortuna de dos requisitos esenciales contenidos en la convocatoria, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con la Seguridad Social a fecha 03 de septiembre de 2018 y justificarlo aportando Anexo 6 :

ENTIDAD LOCAL	Importe distribución €	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de Programas	Importe aprobado del proyecto actividad €	Importe subvención €
GUADAHORTUNA	56.709,00	Acondicionamiento del firme y pavimentación de la olana. Honorarios redacción de proyecto y dirección de obra.	153	54.990,87 1.718,20	56.709,00

SEGUNDO. - Dar audiencia al Ayuntamiento de Guadahortuna por plazo de 10 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=14>



Tras la deliberación, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en términos expuestos.**

Seguidamente el Sr. Presidente propone, como deferencia a los miembros de la Junta Directiva del Comité Regulador del Aceite del poniente, que se encuentran presentes, adelantar la Declaración institucional correspondiente al punto nº 15 del orden del día.

15º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: "MANIFIESTO EN DEFENSA DEL OLIVAR TRADICIONAL DE MONTAÑA".

Los Grupos Políticos Provinciales representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada: PSOE, PP, CIUDADANOS, IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE, VOX y ADELANTE GRANADA, presentan la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

MANIFIESTO EN DEFENSA DEL OLIVAR TRADICIONAL DE MONTAÑA

"El olivar tradicional, cultivado en zonas de montaña, debe de tener una consideración especial en las iniciativas legislativas y actuaciones que pongan en marcha las diversas Administraciones Públicas, de tal forma que se proteja y potencie su mantenimiento, como consecuencia de la realidad que se resume en los siguientes puntos:

- 1.- Es una fuente de riqueza y empleo, que, sin ser el sistema de cultivo más rentable, ha contribuido y contribuye al mantenimiento de la economía de innumerables municipios, sin que existan alternativas económicamente viables para su sustitución.
- 2.- La economía que genera en torno a las distintas etapas de transformación, envasado y comercialización de su aceite, tanto directamente como a través del importante sector auxiliar que lo rodea, es un factor determinante en la fijación de la población al medio rural y en la lucha contra la desertización, y que por ello su defensa debe ser un objetivo común en cualquier política de desarrollo sostenible impulsada desde las distintas Administraciones.
- 3.- Es un olivar depositario de una importantísima riqueza varietal, conservada a lo largo de los siglos, que aporta a las zonas productoras singularidad y potencial en la producción de aceites de alta calidad, prueba de ello es que la práctica totalidad de las zonas reconocidas como Denominación de Origen Protegidas, tienen su núcleo productor, compuesto por zonas de olivar tradicional.

Código de firma: RLRW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHqk4fqrAFO4j
dibTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/m/13L-CZB2-E781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHqk4fqrAFO4j
dibTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/m/13L-CZB2-E781-5729-3816-0006



Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqAFO4j
dibTKPVOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/dipgras



Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqAFO4j
dibTKPVOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/dipgras



4.- Que la riqueza en variedades locales que encontramos en las zonas productoras de olivar tradicional, hacen posible la producción de aceite de oliva virgen con menores impactos ambientales, dada su mejor adaptación al medio de las mismas, contribuyendo a la sostenibilidad del cultivo.

5.- Que es un sistema de cultivo que contribuye al mantenimiento de los ecosistemas y paisajes, favorece la biodiversidad de múltiples variedades locales, es sumidero de CO₂, genera empleo, riqueza y es una clara señal de identidad de numerosas comarcas, donde se ha desarrollado su cultivo desde tiempo inmemorial.

6. Que las dificultades técnicas para su cultivo, como consecuencia de las características de este olivar, resultado de la pendiente, la ausencia de regadío, el sistema de formación en varios pies, así como el porte debido a la edad de los árboles, hacen que sus costes de cultivo estén muy por encima de cualquier explotación moderna intensiva o superintensiva, lo cual redundaría en una competencia desleal que debiera ser corregida vía reparto de las ayudas PAC.

7.- Que las circunstancias específicas de su emplazamiento, redundan en unos mayores costes de cultivo, a la vez lo convierten en un sector generador de empleo y acentúan su carácter social, frente a las grandes explotaciones intensivas o superintensivas, con lo cual debe de tener un tratamiento especial en las políticas estructurales que desarrollen las Administraciones.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Diputación de Granada, que apruebe las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Que Diputación respalda este manifiesto en defensa del olivar tradicional de montaña, que tiene el apoyo de la Denominación de Origen Protegida del Poniente de Granada y la Denominación de Origen Montes de Granada.
2. Dar cuenta del presente acuerdo a:
 - Presidencia de la Junta de Andalucía.
 - Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
 - Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca, y Desarrollo Sostenible de Granada.
 - Ayuntamientos de la provincia de Granada en cuyo término municipal se cultive olivar tradicional".

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

Las intervenciones del Sr. Presidente se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=15>

14º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: "EN APOYO A LA PROPUESTA DE FEAPES ANDALUCÍA SALUD MENTAL 10 DE OCTUBRE, DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL – Conect@ con la vida".

Los Grupos Políticos Provinciales representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada: PSOE, PP, CIUDADANOS, IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE, VOX y ADELANTE GRANADA, presentan la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

**EN APOYO A LA PROPUESTA DE FEAPES ANALUCÍA SALUD MENTAL
10 DE OCTUBRE, DÍA MUNCIAL DE LA SALUD MENTAL – "Conect@ con la vida"**

"FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental), es una entidad sin ánimo de lucro considerada de interés social, declarada de utilidad pública, que se constituyó en 1992 con el objetivo de favorecer la adopción de medidas que contribuyan a la recuperación y a la mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno mental y la de sus familias, defender sus derechos y representar al movimiento asociativo creado en torno a la salud mental. En la actualidad está integrada por 17 asociaciones.

El 10 de octubre, celebramos el Día Mundial de la Salud Mental, que sirve para trasladar al conjunto de la sociedad nuestras reivindicaciones y hacer visible nuestro colectivo.

El lema elegido este año es "Conect@ con la vida". Para FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL la prevención del suicidio es un tema de vital importancia que debe ser tratado de manera integral. Según las OMS (Organización Mundial de la Salud) más de 800.000 personas se suicidan al año en el mundo. En España, el número de personas que fallecen cada día por esta causa es de 10, una cifra que duplica la de los accidentes de tráfico.

Es el momento de que el sistema social y sanitario realice una apuesta clara por dar un paso más en la calidad y humanidad de la atención, tanto a las propias personas afectadas, como a sus familiares y allegados.

Tenemos que lograr dar una respuesta a los problemas más complejos a los que nos estamos enfrentando, que generan un gran sufrimiento en las personas y que están desbordando todos los niveles de atención como son; los problemas de adicciones y salud mental graves que requieren un abordaje integral y continuado por los servicios de drogodependencias y salud mental y los problemas de salud mental diagnosticados como trastornos límite de la personalidad para cuya atención no estamos encontrando recursos ni profesionales preparados.

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycjIqk44fqrAFO4J
dibTKpYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-CZB2-E781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycjIqk44fqrAFO4J
dibTKpYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-CZB2-E781-5729-3816-0006



Asimismo, se requiere un esfuerzo adicional por parte de todas las instituciones implicadas en la atención a las personas más vulnerables para dar un saldo más allá desde la reforma psiquiátrica. Es necesario un gran cambio de forma de trabajar; con un enfoque verdaderamente comunitario e integral, un modelo basado en la convención de la ONU de protección de personas con discapacidad, basado en el respeto, en la prestación de apoyos y en la dignidad de las personas, de su imagen y de su honor. La apuesta tiene que ser la creación, impulso y mantenimiento de los equipos de tratamiento asertivo comunitario en cada una de las unidades de salud mental comunitaria de Andalucía. Es la forma de atención más eficaz en términos de disminución de costes en camas hospitalarias y en reducción de sufrimiento por tanto se requiere un compromiso firme y una apuesta clara por esta forma de atención comunitaria.

Hay que dar esperanza de solución al sufrimiento de las personas con una respuesta cálida y de calidad, con profesionales comprometidos, formados e informados. Hay que tener una sensibilidad especial cuando hablamos de: mujeres afectadas por problemas de salud mental víctimas de violencia; de personas internas en centros penitenciarios; de personas con problemas de salud mental graves y adicciones; de personas sin hogar; niños, niñas y adolescentes que ven cómo los sistemas educativo, sanitario y social no cuentan con herramientas para garantizar la continuidad de su educación si sufren un problema de salud mental; y también, a las personas afectadas por trastornos límite de la personalidad que difícilmente encuentran acomodo en el sistema actual.

Hay que humanizar las unidades de hospitalización y terminar con las medidas coercitivas en el ámbito de la atención a la salud mental, hay que buscar una solución que no atente contra la dignidad y la libertad de la persona.

Sabemos que no es fácil cambiar conciencias.

Sabemos que de un día para otro no se forma a los profesionales y se sensibiliza a la población.

Sabemos que no es fácil dar respuesta a los problemas de adicciones a tóxicos y problemas de salud mental, pero es necesario crear urgentemente equipos multidisciplinarios de tratamiento asertivo comunitario en todas las provincias.

Y de lo que sí estamos seguros es que, con empatía, con profesionalidad, con coordinación e implicación y, sobre todo, con humanidad, podemos cambiar las cosas.

Hagamos que la magia de lo invisible vaya ganando terreno a la realidad”.

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHgl44fqAFO4J dibTKpYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/WY71-5735-5993-5695</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHgl44fqAFO4J dibTKpYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL VOX: "RECONOCIMIENTO DEL 175º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL Y DE 30º DE INCORPORACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER AL INSTITUTO ARMADO.

D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, Diputada del Grupo Provincial VOX en la Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del ROF presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"A N T E C E D E N T E S

El pasado 13 de mayo se han cumplido 175 años de la Creación del Cuerpo de la Guardia Civil y los treinta años de incorporación efectiva a dicho Cuerpo de la mujer, resulta pues de justicia recordar y reconocer tal efeméride.

Es necesario recordar los motivos de su creación situándolos en su preciso momento histórico.

En efecto, la guerra civil de los siete años, los pronunciamientos, motines y sublevaciones habían agitado la regencia de Espartero, y el estado general de la nación sujeto desde 1.808 a casi continuos trastornos, convirtiendo a España en un territorio asolado por el pillaje y el bandolerismo, el nacimiento por tanto del Benemérito Cuerpo fue una necesidad que se dejaba sentir en la población.

Puede decirse sin ambages que desde la creación del Cuerpo por el Duque de Ahumada, cuyos individuos se honran en llamarse hijos, comenzaron a cambiar las cosas: los caminantes cruzaban sierras y caminos con mayor confianza, la presencia en los caminos de sus miembros eran garantía de seguridad, los cortijos dejaron de convertirse en fortalezas cuando eran violentados por malhechores y objeto de violaciones y pillaje, y los arrieros podían seguir su monótono camino durmiendo incluso a pierna suelta.

El 14 de abril de 1.844 el Gobierno sometía a la firma de la reina Isabel II, el Decreto de creación de la Guardia Civil, en su Exposición a la Reina el Ministerio en pleno hizo valer, "la imprescindible necesidad de contar en lo sucesivo con una fuerza armada que debía proteger a las personas y a las propiedades", labor que antes de manera inadecuada sólo podían cumplir la Milicia o el Ejército. En un primer momento, se contempló la creación de 14 tercios, tantos como distritos militares, formando un conjunto de 20 escuadrones y 103 compañías, el general Narváez prestó la mayor atención a la creación del nuevo Cuerpo y el 13 de mayo refrendaba el Real Decreto 2 referente a la Creación y organización de la Guardia Civil y que fue obra del Duque de Ahumada.

Aunque España estuviese infectada de bandolerismo, ningún territorio como Andalucía sufría los estragos de aquella plaga, ningún distrito se hallaba en más alarmante estado de

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjIgl44fqAFO4J
dibTKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/m/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjIgl44fqAFO4J
dibTKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/m/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



inseguridad que el séptimo tercio, formado por las provincias de Granada, Málaga, Jaén y Almería, no existía cortijo, aldea, o villa libre de la ferocidad de los facinerosos que cometían impunemente las más horribles fechorías, a mayor abundamiento merodeaban por la provincia de Granada las partidas de Manuel Callado, el Cojo de Aluche, Antonio Ávila, Pedro Borja, Manuel Barranco, Antonio y Manuel Orihuela, Mora alias el Cirujano, Antonio Raya alias el Manco, Pablo Ruiz alias el Chinchero, Juan el Tuerto, Pablo Soriano, José Rodríguez alias Arrempuja, el Fraile, García de la Pera, Olmo Peralta, Tomás Estévez alias Marrizo, Antonio Morales, el Tragabalas, José y Miguel Alonso, y muchos otros, con esta simple enumeración basta para formarse idea del terror que debía reinar en aquellas desgraciadas comarcas, especialmente en Campotejar, Baza y la Alpujarra, según está documentado, se ahorran detalles por lo cruento de sus actuaciones.

No sería justo continuar esta exposición sin resaltar con brevedad la figura del Ilustre fundador del Cuerpo de la Guardia Civil.

D. Francisco Javier Girón y Ezpeleta nació en Pamplona en 1.803, quinto marqués de las Amarillas y segundo Duque de Ahumada, fue el encargado de organizar la creación del Cuerpo de la Guardia Civil en 1.844 introduciendo notables y profundas mejoras en el primitivo plan que concibió para el Instituto Armado D. Facundo Infante.

El Duque de Ahumada continuó al frente del Benemérito Cuerpo hasta 1.854, fecha en que triunfó el pronunciamiento de Vicálvaro donde fue sustituido en su cargo, no obstante, agradecido el Cuerpo de la Guardia Civil a quién fue su fundador y organizador, se erigió por suscripción una estatua inaugurada en 1.892 en el Colegio de Guardias Jóvenes en Valdemoro, hoy denominado Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada.

El Duque de Ahumada a través de una circular fechada el 16 de enero de 1.845 sintetizó en un código denominado la Cartilla del Guardia Civil formado por 34 artículos, un auténtico compendio del honor y la moral que se exigía a los miembros del Benemérito Cuerpo, y que sigue vigente en la actualidad.

Hasta aquí una reseña de su creación y desde entonces hasta ahora, el Cuerpo de la Guardia Civil al igual que entonces, se ha encargado de velar por la seguridad de los ciudadanos en su persona y bienes.

Es preciso destacar como hecho significativo la modernización y la adaptación del Instituto Armado a los momentos históricos que le ha tocado vivir, y es preciso destacar como hito la Incorporación efectiva de la mujer al Cuerpo de la Guardia civil.

En efecto, el R.D. Ley 1/1988 de 22 de febrero por el que se regula la Incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, permitía a la mujer acceder a unas pruebas " sin distinción de sexo " y les garantizaba su progresión de carrera en condiciones de igualdad con el hombre.

El primer año de incorporación lograron entrar 197 mujeres a las Academias de la Guardia civil y tras el período de formación, se incorporaron como efectivos al año siguiente 1.989, con lo cual se cumple este año el treinta aniversario de *la Incorporación efectiva de la mujer al Cuerpo de la Guardia civil*.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqrAFO4J dibTKpYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validma/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>	
	
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqrAFO4J dibTKpYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validma/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>	
	

A día de hoy el Cuerpo de la Guardia civil cuenta con algo más de 76.000 efectivos de los que algo más de 5.000 son mujeres por tanto representan poco más del 7% de los miembros del Instituto armado, pero resulta de justicia reconocer y apoyar la Incorporación efectiva de la mujer Guardia civil, garantizando en nuestros municipios la seguridad, protección y libertad de la ciudadanía a la que sirve.

Conviene reseñar a día de hoy, el enorme grado de especialización del Cuerpo de la Guardia Civil, siendo considerado uno de los Cuerpos de carácter policial con mayor prestigio y con un sinfín de reconocimientos públicos, y no sólo a nivel europeo sino a nivel mundial.

Las Especialidades son las siguientes:

AGRUPACIÓN DE RESERVA Y SEGURIDAD (A.R.S.)

Cuya misión es la prevención y en su caso el restablecimiento de la seguridad pública en el área de responsabilidad de la Guardia Civil. La Agrupación de Reserva y Seguridad colabora en la conducción de situaciones de catástrofe, grave riesgo o calamidad pública.

SEGURIDAD CIUDADANA (USECIC)

Cuya misión es la de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos mediante la prevención y primera investigación de las conductas delictivas, así como la atención y auxilio de los requerimientos de la población durante las 24 horas, todos los días del año.

AGRUPACIÓN DE TRÁFICO

Cuya misión es la de garantizar la seguridad de la circulación en las vías interurbanas en su misión de vigilancia, auxilio, regulación, control del tráfico y del transporte. Sus actuaciones son:

- Auxilio a los usuarios de las vías públicas y protección.
- Vigilancia y disciplina del tránsito, transporte y tráfico en vías interurbanas, travesías y denuncia de las infracciones a las normas de la circulación.
- Instrucción e investigación de las diligencias por accidentes de tráfico.
- Vigilancia del cumplimiento de la normativa sobre transportes por carretera.

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

Intervienen en actos delictivos que por su peligrosidad y riesgo exigen una actuación inmediata altamente especializada. Su misión es:

- Protección inmediata de personalidades o dignatarios.
- Neutralizar y hacer frente a situaciones de secuestros o tomas de rehenes en los que se localiza su ubicación.
- Detención de delincuentes peligrosos y desequilibrados mentales especialmente agresivos.

SERVICIO AÉREO

Que apoya desde el aire a las Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil y la seguridad de instalaciones, pasajeros y equipajes del transporte aéreo civil. Las misiones que desarrollan van desde el rescate en alta montaña y el apoyo a otros organismos que los necesitan, hasta

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHgl44fqaFO4j dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/WY71-5735-5993-5695</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHgl44fqaFO4j dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  

la evacuación de heridos y la participación en operaciones de seguridad ciudadana y mantenimiento del orden público.

SERVICIO MARÍTIMO

Con el Servicio Marítimo la Guardia Civil está presente en aguas marítimas españolas y aguas continentales. Su misión es:

- Prever y averiguar delitos.
- Controlar la conservación de la naturaleza y medio ambiente.
- Controlar e inspeccionar las embarcaciones pesqueras y deportivas.
- Proteger el patrimonio histórico sumergido.
- Controlar la inmigración irregular.
- Participar en misiones en el extranjero.

UNIDADES SUBACUÁTICAS

Realiza funciones acuáticas y subacuáticas que le corresponde a la Guardia Civil con requerimiento o no de medios autónomos de respiración. Se encargan de proteger y vigilar los sitios donde se hacen competiciones náuticas o subacuáticas. De igual modo recuperan vehículos, cadáveres u otros objetos del fondo del mar, de los ríos y de los pantanos. Además revisan los cascos de los barcos para que no lleven pegados objetos extraños y realizan demoliciones cuando son necesarias.

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA / SEPRONA

Cuya misión es la de velar por el cumplimiento de las disposiciones que atiendan a la conservación de la naturaleza y del medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza forestal, piscícola, cinegética y todo lo relacionado con la naturaleza.

El Seprona se encarga de la protección de agua, suelo, atmósfera, sanidad animal y de la conservación de especies de flora y fauna. Este servicio lucha contra la contaminación del medio ambiente, vertidos, el comercio ilegal de especies protegidas, pesca irregular, actividades cinegéticas y la defensa de espacios naturales, investigación, prevención y extinción de incendios.

SERVICIO DE MONTAÑA

La Guardia Civil está presente en la montaña y en las zonas de difícil acceso con el Servicio de Montaña. Su misión es:

- Conservación de la naturaleza.
- Rescate de personas.
- Investigación de accidentes.
- Colaboración en la prevención de accidentes y la promoción de la montaña.
- Seguridad ciudadana en instalaciones deportivas de montaña, estaciones de esquís y competiciones deportivas.

SERVICIO CINOLÓGICO

Cuya misión es la de apoyo especializado con perros policías a otras unidades o especialidades, la investigación y la experimentación de nuevas técnicas, procedimientos

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHqk
dibTKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/dipgr/servlet/ImpPdfAs



Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHqk
dibTKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/dipgr/servlet/ImpPdfAs



específicos de actuación y de material, equipo y vestuario. El Servicio Cinológico de la Guardia Civil participa en campeonatos nacionales e internacionales de perros policías representando a la Guardia Civil y/o al Ejército.

SERVICIO DE POLICÍA JUDICIAL

Cuya misión es la de auxiliar al Ministerio público u Órgano judicial competente una vez se haya cometido un acto delictivo, investigando y aportando pruebas fehacientes que lo esclarezcan.

SERVICIO DE EXPLOSIVOS Y DEFENSA NRBQ

Responsable de la dirección técnica del Sistema de Defensa NRBQ de la Guardia Civil, cuya misión es el estudio y análisis de las técnicas de desactivación, la detección, neutralización y desactivación de artefactos explosivos, incendiarios, biológicos, químicos y radioactivos.

SERVICIO FISCAL

Cuya misión es la de la lucha contra el tráfico de drogas, contrabando, mercancías ilícitas y de las redes internacionales de sustancias ilegales y tráfico de personas. Las Unidades de puertos y aeropuertos complementan este despliegue.

MISIONES INTERNACIONALES

Cuya misión es la de realizar acciones exteriores del Estado debido al mundo global en el que vivimos. Mediante el Ministerio del Interior Misiones Internacionales:

- Cooperan con otras policías u organismos internacionales.
- Son soporte de la acción del Ministerio de Asuntos Exteriores y cooperación (MAEC)
- Participan en operaciones de gestión de crisis.

UNIDAD DE SUBSUELO

Cuyas funciones son las siguientes:

- Vigilancia e inspección preventiva del subsuelo.
- Intervención operativa, con ocasión de la comisión de actos delictivos.
- Recogida de muestras de los vertidos a la red de alcantarillado.
- Colaboración en la planificación y ejecución de dispositivos de seguridad ordinarios y extraordinarios.
- Elaboración de planes y estudios integrales de seguridad referidos al subsuelo de domicilios de personalidades, altos representantes de la Administración y de los edificios oficiales.

Por lo expuesto, debe refrendarse desde esta Excma. Diputación Provincial granadina el reconocimiento al Cuerpo de la Guardia Civil en el 175 aniversario de su creación, así como el treinta aniversario de la Incorporación efectiva de la mujer al Benemérito Cuerpo, como garante de la seguridad ciudadana y protector del libre ejercicio de los derechos y libertades de toda la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Vox propone para su aprobación en Pleno lo siguiente:

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGjgk4fqrAFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGjgk4fqrAFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  

1.- Participar de manera activa con ocasión del día de la Patrona de la Guardia Civil en el Solemne Acto Institucional del 12 de octubre del corriente año (a celebrar el 11/10/2019 en la Cda. De la Guardia Civil en Granada), leyendo una alocución acordada por los grupos que la aprueben, en apoyo de tal efeméride y entregando una placa conmemorativa con especial mención a la incorporación efectiva de la mujer al Instituto Armado en su treinta aniversario.

2.- Dar traslado de la presente moción al Cuerpo de la Guardia Civil con sede en Granada por el reconocimiento de esta Institución provincial en cuanto al servicio que prestan a la ciudadanía de nuestros pueblos y ciudades.

3.- Publicar el texto de esta moción en un banner de la web del Portal DIPGRA.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

Igualmente consta la siguiente enmienda presentada por el Portavoz del Equipo de Gobierno:

“Modificación de la propuesta de acuerdo:

1.- Participar de manera activa con ocasión del día de la Patrona de la Guardia Civil en el Solemne Acto Institucional del 12 de octubre del corriente año (a celebrar el 11/10/2019 en la Cda. De la Guardia Civil en Granada), leyendo una alocución acordada por los grupos que la aprueben, en apoyo de tal efeméride y entregando una placa conmemorativa con especial mención a la incorporación efectiva de la mujer al Instituto Armado en su treinta aniversario.

Nueva redacción:

1.- Reconocer el trabajo de servicio público que viene desempeñando la Guardia Civil con motivo del 175º aniversario de su creación, para ello se redactará un manifiesto acordado por los grupos que la aprueben y se le hará entrega de una placa conmemorativa con especial mención a la incorporación efectiva de la mujer al Instituto Armado en su treinta aniversario. La celebración de dicho acto se realizará en la fecha y en el lugar que la Comandancia de Granada y la Presidencia de la Diputación Provincial acuerden”.

La proponente de la Moción acepta la citada enmienda.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la nueva redacción propuesta en la enmienda, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 24 (PSOE –ausente D^a Ana Muñoz Arquelladas, PP, CIUDADANOS, VOX)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (IUG, ADELANTE)

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycjHqk
dibTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/dipgrm/v/W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycjHqk
dibTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/dipgrm/v/W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006



Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción, adoptando los siguientes ACUERDOS:

1.- Reconocer el trabajo de servicio público que viene desempeñando la Guardia Civil con motivo del 175º aniversario de su creación, para ello se redactará un manifiesto acordado por los grupos que la aprueben y se le hará entrega de una placa conmemorativa con especial mención a la incorporación efectiva de la mujer al Instituto Armado en su treinta aniversario. La celebración de dicho acto se realizará en la fecha y en el lugar que la Comandancia de Granada y la Presidencia de la Diputación Provincial acuerden.

2.- Dar traslado de la presente moción al Cuerpo de la Guardia Civil con sede en Granada por el reconocimiento de esta Institución provincial en cuanto al servicio que prestan a la ciudadanía de nuestros pueblos y ciudades.

3.- Publicar el texto de esta moción en un banner de la web del Portal DIPGRA.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL VOX: "RECONOCIMIENTO DE PROFESIÓN DE RIESGO DE LOS POLICÍAS LOCALES".

D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, Diputada del Grupo Provincial VOX en la Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del ROF presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

PARA EL RECONOCIMIENTO DE PROFESIÓN DE RIESGO DE LOS POLICÍAS LOCALES

"La presente moción tiene por objeto instar la declaración y reconocimiento de Profesión de riesgo de los Policías Locales para su inclusión en el Real Decreto 1087/2015, de 4 de diciembre, sobre procedimiento, condiciones y alcance del reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente y muerte y supervivencia, para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.

Los Cuerpos de Policía local son Institutos armados de naturaleza civil que prestan un servicio público esencial, velando por la seguridad y la convivencia en libertad de todos los ciudadanos, en los municipios respectivos, y concretamente en la inmensa mayoría de los municipios de la provincia de Granada.

En el desarrollo de sus funciones, los funcionarios integrantes de los Cuerpos de Policía local, se enfrentan, cada día, a situaciones de enorme peligrosidad que, en no pocos casos, puede comportar un riesgo para la propia vida y la integridad física de los agentes.



Esta situación de exposición, equiparable, en sus ámbitos competenciales respectivos, a la que experimentan colectivos integrados en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, carece en la actualidad de una adecuada tutela en nuestro ordenamiento jurídico, dado que, a diferencia de estos últimos colectivos, **los Policías Locales no están incluidos en el ámbito del Real Decreto 1087/2015, de 4 de diciembre**, sobre procedimiento, condiciones y alcance del reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente y muerte y supervivencia para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.

A modo de ejemplo citar en el municipio de Peligros el homicidio de Francisco Huertas López, atropellado mortalmente al mediar en una discusión, costándole la vida e hiriendo a su compañero en el 97, o a los agentes de la Policía Local de Motril, D. Vicente Torres Velasco, condecorado incluso con la Cruz con Distintivo Verde otorgada por la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, por su intervención en la zona norte de Motril en enero de 1998, o a D. Antonio Manuel Abarca Hidalgo, condecorado con la Medalla de Plata, al ser atropellado en el 2001 mientras realizaba una verificación de documentación de vehículos, o a los agentes Dña. Mónica Salguero Fernández y D. Jesús Hernández Fuentes, distinguidos con la Cruz con Distintivo Blanco, por su intervención durante el 2.007 en un atraco perpetrado a una sucursal bancaria con arma de fuego donde fueron heridos varios agentes, y así todos conocemos hechos en los que diariamente y en acto de servicio, los Policías Locales ponen en riesgo gravemente su integridad física y su propia vida, en pos de garantizar la seguridad ciudadana y el ejercicio de las libertades de los vecinos de los municipios o ciudades donde prestan sus servicios.

La diferencia de trato expuesta comporta pues que pese al incremento de accidentes laborales que experimentan los Cuerpos de Policía local, en el desarrollo de sus funciones de servicio público, la situación de incapacidad laboral total en que desembocan dichos accidentes, da lugar al reconocimiento de una pensión del 55%, lo que supone una situación de agravio y desamparo económico para los agentes afectados.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Vox propone para su aprobación en Pleno lo siguiente:

1.- Instar al Gobierno de la Nación para el reconocimiento de los riesgos inherentes a la función de servicio público desempeñada por los Cuerpos de Policía local, procediendo a la declaración de PROFESIÓN DE RIESGO y, en aras de poner fin a la situación de discriminación actualmente existente respecto de otros colectivos, incluir a los citados funcionarios policiales locales en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1087/2015, de 4 de diciembre, sobre procedimiento, condiciones y alcance del reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente y muerte y supervivencia para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqaFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgras</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqaFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgras</p>  

2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía en su respectivo ámbito competencial, para el reconocimiento de los riesgos inherentes a la función de servicio público desempeñada por los Cuerpos de Policía local en Andalucía, procediendo a la declaración de PROFESIÓN DE RIESGO de los mismos.

3.- Dar traslado de la presente moción a los Sindicatos Independientes de la Policía Local en Granada para el reconocimiento de esta Institución provincial en cuanto al servicio que prestan en nuestros pueblos y ciudades los agentes de la Policía Local."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

...////.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=18>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PSOE, PP, CIUDADANOS, VOX)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (IUG, ADELANTE)

En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la citada Moción en sus propios términos.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL VOX: "SOLICITAR A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMPETENTES PARA DOTAR DE MEDIOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y PERSONALES AL PLAN DE GESTIÓN ESPECÍFICO DE LA ZEC ACANTILADOS Y FONDOS MARINOS DE CALAHONDA-CASTELL DE FERRO (ES66140014)".

D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, Diputada del Grupo Provincial VOX en la Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del ROF presenta al Pleno la siguiente

MOCIÓN:

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512: lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHqk dibTKpYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/W13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512: lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHqk dibTKpYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/W13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>  

SOLICITAR A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMPETENTES PARA DOTAR DE MEDIOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y PERSONALES AL PLAN DE GESTIÓN ESPECÍFICO DE LA ZEC ACANTILADOS Y FONDOS MARINOS DE CALAHONDA-CASTELL DE FERRO (ES66140014)

“Los acantilados y fondos marinos de Calahonda y Castell del Ferro se definen como un espacio protegido encuadrado en la denominada Red Natura 2000, que en primer término motivaron su inclusión en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (en adelante LIC) de la Región Biogeográfica Mediterránea, y posteriormente su declaración como Zona Especial de Conservación (en adelante ZEC), también se abordará el análisis de los Hábitat de Interés comunitario (en adelante HIC).

La ZEC Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro se localiza en la parte central de la costa de Granada, en el litoral de los términos municipales de Gualchos, principalmente, y Motril; concretamente entre los núcleos urbanos de Calahonda y Castell de Ferro.

Se extiende por una superficie de 972,70 ha, alcanzando según el Formulario Normalizado de Datos Red Natura 2000, una altitud máxima en la franja costera de 193 metros sobre el nivel del mar y una batimetría máxima de 63 metros.

El espacio cuenta con el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro, aprobado a través de la Orden de 10 de agosto de 2015, por la que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Zonas Especiales de Conservación con hábitats marinos del litoral andaluz (Boja nº 193, de 2 de octubre de 2015). Dicho documento se ha elaborado con la finalidad de adecuar la gestión de este espacio a los principios inspiradores de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y a su vez, dar cumplimiento a las obligaciones que de ella se derivan en materia de medidas de conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

La ZEC se localiza mayoritariamente en mar territorial. El espacio es de titularidad pública, al formar parte del Dominio Público Marítimo Terrestre estatal (Deslindes DL-9-GR y DL-22-GR), de conformidad con la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y 2 de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. En caso de requerir para la realización de las actividades que en su caso se prevean, la ocupación de terrenos pertenecientes al dominio público marítimo-terrestre o de su zona de servidumbre de tránsito o protección, tanto en tierra como en el mar, deberán someterse al régimen legal aplicable para la ocupación de los terrenos, establecido por la Ley de Costas y su Reglamento.

El instrumento de planeamiento general vigente en el municipio de Gualchos, al que pertenece el núcleo urbano costero de Castell del Ferro es el documento PGOU-Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobado definitivamente el 30 de julio de 2007. En el

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqrAFO4j dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/v13L-GZB2-E781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqrAFO4j dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/v13L-GZB2-E781-5729-3816-0006</p>  

citado documento, los terrenos municipales incluidos en el Espacio están clasificados como suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica.

El municipio de Motril dispone de Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), aprobado definitivamente el 19 de diciembre de 2003. El PGOU clasifica los terrenos de la ZEC como suelo no urbanizable.

En un ámbito supramunicipal y a nivel urbanístico, el ámbito terrestre de la ZEC Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro, así como la superficie terrestre contigua, se halla afectado por una serie de instrumentos de ordenación, regulación y gestión del territorio, de sus usos y aprovechamientos, que deben ser considerados por su incidencia directa, aunque no exclusiva, en los usos, presiones y conservación de esta ZEC marina y en los recursos naturales que alberga, a saber el POTA aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Tropical de Granada (Decreto 369/2011, de 20 de diciembre.

La ZEC se integra en el tramo de litoral GR-14 Karst de Calahonda, calificado bajo la categoría Zonas litorales de Protección Territorial 1. Se incluyen en esta categoría los suelos que cuentan con características naturales o paisajísticas relevantes para la preservación de la franja litoral, colindantes con el dominio público marítimo-terrestre o con espacios naturales protegidos, los sometidos a riesgos naturales y aquellos otros que permiten la conexión de la costa con los espacios naturales protegidos del interior. **El planeamiento urbanístico deberá clasificar estos suelos como suelo no urbanizable de especial protección.**

Por otro lado reseñar cómo el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, Real Decreto 1331/2012, de 14 de septiembre, señala que esta ZEC se asocia a las masas de agua 610014 Salobreña-Calahonda y 610015 Calahonda-Puerto de Adra, correspondientes a la clasificación aguas costeras mediterráneas influenciadas por aguas atlánticas. La DHCMA se encuentra afectada por 14 zonas declaradas vulnerables a la contaminación por nitratos, Decreto 36/2008, de 5 de febrero, modificado por la Orden de 7 de julio de 2009, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente; de las cuales, la ZEC se localiza en la Zona 11 Litoral de Granada.

La Comunidad andaluza ha considerado la ZEC de los Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell del Ferro como Reserva de pesca (artículo 10 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina), el Espacio cuenta con una importante tradición 3 pesquera, que se centra, principalmente, en el puerto de Motril. La ZEC incluye los caladeros Punta del Rincón-Casteldeferro-Barranco del Negro-Cambriles-Los Lances-Rambla del Agua y Carchuna-Punta del Llano-Calahonda-Cabo Zacaín.

La acuicultura es una forma más o menos reciente de producción en la zona, que está empezando a tener cierta relevancia en la costa de Motril. En la playa de Carchuna existe una

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycIqk dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/v13L-GZB2-E781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycIqk dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/v13L-GZB2-E781-5729-3816-0006</p>  

piscifactoría (Promotora Alpujarreña de Negocios, SL) para cultivo de lubina y rosada principalmente.

En este sentido cabe recordar el Centro de Desarrollo Pesquero de la Diputación de Granada que se inició en el año 2000 el Proyecto piloto de cultivo de vieira (*Pecten sp.*) en el litoral granadino: captación de semilla y preengorde. Este proyecto, además de la Diputación de Granada, está financiado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dentro de los objetivos que ha perseguido este proyecto piloto, se encuentra la captación de semilla en la costa granadina en una doble vertiente: el conocimiento de bancos naturales y la posibilidad de captación natural de pectinidos, y el abaratamiento de costes al poder evitar el adquirir la semilla a precios de mercado mediante colectores de captación de mucho menor coste económico. Gracias a esta iniciativa se ha conseguido hacer una valoración y mejora de los colectores de captación de semilla de vieira existentes y comerciales; y analizar la viabilidad biológica, de forma experimental, de la captación de semilla de vieira y su preengorde en long-line.

El sector turístico también adquiere gran relevancia. La ZEC destaca por sus playas, como La Rijana, y bellos acantilados, que atraen a numerosos visitantes en busca de sol y actividades relacionadas con el submarinismo. El buceo con botella es una actividad muy arraigada en los fondos marinos de Calahonda-Castell de Ferro. Algunas rutas de submarinismo de interés son: punta del Melonar, La Rijana, La Rijanilla o cala Higuera, entre otras.

En la zona terrestre de la ZEC, se desarrolla una actividad cinegética residual. Existen dos cotos de caza: San Arturo y La Rijana, cuyo aprovechamiento principal es la caza mayor.

Por último, es importante mencionar el papel de la agricultura bajo plásticos en el entorno de la ZEC. El sector agrícola se encuentra en franca expansión, especialmente los sistemas agrícolas forzados en invernaderos. Los principales cultivos son los hortofrutícolas tempranos de excelente calidad, entre los que se encuentran el chirimoyo y el aguacate, además del pepino, el olivar de regadío y el almendro.

De entre todo el entorno al que se debe extender la ZEC, nos interesa especialmente la vegetación marina que está representada por la comunidad de algas fotófilas infralitorales sobre sustratos rocosos en régimen calmo. Esta biocenosis está presente sobre las superficies rocosas bien iluminadas y en sectores abrigados al hidrodinamismo, que se extienden desde escasos centímetros por debajo del nivel medio del mar hasta llegar incluso hasta los 40 metros de profundidad, en función de la transparencia de la masa de agua. También son de gran interés la presencia de comunidades de algas esciáfilas con *Mesophyllum lichenoides* como especie más significativa y muy ricas en especies propias del precoralígeno y donde se puede observar la caracola *Charonia lampas* juntos a gorgonias y diferentes especies de corales, entre los que destaca *Astroides calycularis*.

<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lGQ7lYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycIqgl44fqrAFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/v13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  	<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lGQ7lYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycIqgl44fqrAFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/v13L-6ZB2-8781-5735-5993-5695</p>  
---	--

En los ambientes esciáfilos se desarrolla una comunidad dominada por *Mesophyllum* lichenoides junto a la que se observan otras especies de algas como *Codium ssp*, *Plocamium coccineum*, *Bryopsis cupresina*, *Peyssonnelia rubra* o *Litophyllum stictaeforme*, entre otras, y a las que se les unen numerosas especies de invertebrados, lo que proporciona una gran vistosidad y riqueza específica a este tipo de comunidades.

También aparece *Colpomenia sinuosa*, *Corallina elongata*, *Dilophus fasciola*, *Padina pavonica* y *Peyssonnelia squamaria*, entre otras. Asimismo, es frecuente la presencia de *Asparagopsis armata* y *Asparagopsis taxiformis*.

No podemos olvidar que la presencia de dos medios tan distintos, tierra y mar, así como las interacciones ecológicas y físicas que se producen entre ambos, dan lugar a que la ZEC Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro presente una elevada biodiversidad, que se traduce en la presencia de numerosos hábitats y especies, bien merece pues ser mencionada con detalle, así tenemos que existen aves que en el medio marino encuentran los recursos alimenticios necesarios y en la superficie emergida el soporte para llevar a cabo las tareas de reproducción. En los acantilados de la ZEC, nidifica una colonia de gaviota patiamarilla (*Larus michahellis*), y alberga dormitorios de gaviotas, cormorán grande (*Phalacrocorax carbo*) y garza real (*Ardea cinerea*). Asimismo, se ha identificado la presencia de una pareja nidificante de halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y otra en el área del Cabo de Sacratif. Entre las aves pelágicas que se acercan a la costa a pescar, destaca el charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*), alcatraz atlántico (*Morus bassanus*), el alca común (Alca torda), como invernantes; y pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), pardela balear (*Puffinus mauretanicus*) y pardela mediterránea (*Puffinus yelkouan*), en paso.

Con respecto a la fauna marina, entre las comunidades bentónicas asociadas a los fondos detríticos costeros, destacan los equinodermos, *Astropecten irregularis*, *Psammechinus microtuberculatus*, *Ophiura grubei*, *Ophiura ophiura*, *Amphiura filiformis*, *Echinociamus pusillus*, *Genocidaris maculata*; los moluscos, *Modiolus phaseolinus*, *Pecten jacobaeus*, *Lima loscombi*, *Cardium deshaysi*, *Laevicardium oblongum*, *Tellina donacina*, *Astarte fusca*, *Venus fasciata*, *Venus ovata*, *Psammobia fervensis*, *Abra prismatica*, *Corbula gibba*, *Dentalium inaequicostatum*, *Turritella communis*; los poliquetos, *Hemione hystrix*, *Harmothoe reticulata*, *Ditrupa arietina*, *Hyalinoecia bilineata*; y los crustáceos *Paguristes oculatus*, *Anapagurus laevis* y *Ebalia edwarsi*, entre otras.

En las arenas finas bien calibradas, se localizan varias especies de moluscos, tales como *Donax semiestriatus*, *Donax venustus*, *Chamelea gallina*, *Acanthocardia tuberculata*, *Macra stultorum*, *Spisula subtruncata*, *Tellina nitida*, *Pandora inaequalis*, *Glycymeris insubrica*, *Sphaeronassa mutabilis*, *Acteo tornatilis*, *Bulla striata*, *Bela nebula*, *Hinia pygmaea*; crustáceos como *Diogenes pugilator*, *Macropipus barbatus*, *Iphione trispinosa*, *Periculoides longimanus*; poliquetos como *Sigalion 5 mathildae*, *Onuphis eremita*, *Diopatra neapolitana*; y el elequinodermo *Echinocardium cordatum*.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+YcIqIq14fqrAFO4J dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>	
	
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+YcIqIq14fqrAFO4J dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>	
	

Entre los invertebrados marinos destacan *Astroides calycularis*, *Charonia lampas*, *Erosaria spurca*, *Luria lurida*, *Lithophaga lithophaga*, *Pinna rudis*, *Centrostephanus longispinus*, *Phyllangia mouchezii*, *Ophidiaster ophidianus*,

Finalmente, entre la fauna piscícola, adquiere gran importancia los peces de roca como *Anthias anthias*, *Chromis chromis*, *Coris julis*, *Diplodus vulgaris*, *Mullus surmuletus*, *Scorpaena porcus* y *Serranus cabrilla*. También se ha identificado la presencia, aunque escasa, de *Epinephelus marginatus* (mero) y *Sciaena umbra* (corvallo). Además, la ZEC es zona de pesca de besugo, breca, brótola, herrera, jibia, salmoneo, calamar, langosta, merluza, sardina y pulpo.

La ZEC se encuentra en las proximidades del LIC Sierra de Castell de Ferro (ES6140011). Ambos espacios desempeñan un papel fundamental como corredores ecológicos, ya que representan la única zona natural existente en un entorno tan fuertemente antropizado y urbanizado como es el litoral granadino. Actúan como elementos conectores entre el litoral y las sierras de Líjar y la Contraviesa; y desde allí, hacia Sierra Nevada, al norte; sierras de Tejeda y Alhama, al oeste; y sierra de Gádor, al este.

Las prioridades de conservación seleccionadas, sobre las que se orientará la gestión y la conservación de la ZEC Acanalados y fondos marinos de Calahonda-Castell de Ferro, y que aún están sin desarrollar son:

- Hábitats marinos.
- Vegetación de ambientes litorales.
- Lapa ferruginosa (*Patella ferruginea*).

En la ZEC Acanalados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro se ha identificado la presencia de los HIC marinos 1110, 1160 y 1170. El primero, está considerado raro a nivel andaluz (categoría 4).

Estos hábitats desarrollan un papel fundamental para el mantenimiento del equilibrio ecológico en la ZEC, así como para la conservación de los procesos ecológicos y especies que en ella desarrollan parte de su ciclo vital.

El HIC 1110 se corresponde con fondos blandos costeros someros desprovistos de vegetación o colonizados por fanerógamas marinas (*Zostera*, *Cymodocea*) En la ZEC, este hábitat se presenta como fondos sin vegetación, aunque observaciones antiguas señalan la presencia de fanerógamas marinas.

El HIC 1160 constituye un hábitat complejo formado por un mosaico que incluye o contacta acantilados (HIC 1240), matorrales halófilos (HIC 1430), vegetación rupícola costera (HIC 8210) y fondos marinos arenosos (HIC 1110).

El HIC 1170 comprende los medios rocosos, caracterizados por comunidades infralitorales de algas fotófilas y esciáfilas, las cuales albergan y acogen una importante riqueza de especies

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512: lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycHqk4fqrAFO4J
dibTKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512: lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycHqk4fqrAFO4J
dibTKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



de fauna asociada de una gran diversidad. Se desconoce su extensión precisa en la ZEC. Se ha identificado la presencia de especies como: *Patella ferruginea* (lapa ferruginosa), *Dendropoma petraeum*, *Astroides calycularis* (coral naranja), *Lithophaga lithophaga* (dátil de mar), *Cymbula nigra* (lapa negra), *Pinna rudis* (nacra de roca), *Pinna nobilis* (nacra común), *Centrostephanus longispinus* (puercoespín marino) y *Charonia lampas* (caracola), entre otras.

La ZEC Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro fue designada como LIC por la presencia de *Astroides calycularis*, *Charonia lampas*, *Erosaria spurca*, *Luria lurida*, *Lithophaga lithophaga*, *Pinna rudis* *Centrostephanus longispinus* y *Patella ferruginea*.

Las especies *Dendropoma petraeum*, *Astroides calycularis*, *Charonia lampas* y *Patella ferruginea* están incluidas, dentro del Programa de Gestión del Medio Marino Andaluz, en el seguimiento de especies de invertebrados marinos amenazados. Además, *Dendropoma petraeum* y *Astroides calycularis* están catalogadas como vulnerables en los Catálogos Español y Andaluz de Especies Amenazadas; mientras que *Patella ferruginea* es una especie de interés comunitario, catalogada en peligro de extinción en ambos catálogos.

Los hábitats marinos albergan gran cantidad de peces e invertebrados, muchos de interés comercial y que también son fuente de alimento de las aves, alguna de ellas incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, como la pardela balear, catalogada en peligro de extinción; y la pardela cenicienta o la gaviota de Audouin, catalogadas como vulnerable.

Los ambientes litorales constituyen áreas de transición entre los sistemas terrestres y los marinos. Conceptualmente son ecotonos, fronteras ecológicas que se caracterizan por intensos procesos de intercambio de materia y energía, en constante evolución y cambio.

Los ambientes litorales presentan importantes limitaciones para el desarrollo de la vida vegetal (fuertes vientos, elevada salinidad, suelos someros, etc). Las plantas que se desarrollan en ellos muestran un elevado grado de especialización, siendo numerosa la presencia de taxones exclusivos, algunos de ellos endémicos, incluso a nivel local.

La variedad y singularidad de los ecosistemas que constituyen el litoral hacen de éste un espacio de alto valor ecológico, con una considerable diversidad biológica. En la ZEC Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro se han identificado los siguientes hábitats de interés comunitario con presencia de comunidades vegetales características de ambientes litorales: 1210, 1240, 1430, 2230 y 8210.

El HIC 1240 está considerado como hábitat muy raro (categoría 1). Este hábitat se encuentra ampliamente representado en la ZEC, cuya extensión supone más del 20% de la superficie total que ocupa dicho hábitat en la red Natura 2000 andaluza.

Por otro lado, los HIC 2230 y 8210 están clasificados como raros (categoría 4) a nivel andaluz. El último, se encuentra representado en la ZEC por la asociación 7 vegetal *Rosmarinetum tomentosi*, caracterizada por la presencia de *Rosmarinus tomentosus*, especie endémica del

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+yGfHqk dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>	
	
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+yGfHqk dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>	
	

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycIqIq14fqAFO4J
dibTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/validador/validador.aspx?Mv71-5735-5993-5695



Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycIqIq14fqAFO4J
dibTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/validador/validador.aspx?Mv71-5729-3816-0006



litoral de las provincias de Granada y Málaga, que se encuentra incluida en el Listado Español de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas con la categoría en peligro de extinción.

En la ZEC también se ha identificado la presencia de *Maytenus senegalensis*, especie propia de las comunidades de matorrales espinosos y cambrales en zonas litorales cálidas, catalogada como vulnerable en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

La ZEC Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro fue designada como LIC por la presencia en los acantilados de *Rosmarinus tomentosus* y *Maytenus senegalensis*.

En cuanto a la fauna, los acantilados son colonizados por numerosas aves, ya que ofrecen lugares de nidificación y posadero. En la ZEC nidifica una colonia de gaviota patiamarilla (*Larus michahellis*) y alberga dormideros de gaviotas, cormorán grande (*Phalacrocorax carbo*) y garza real (*Ardea cinerea*). También se ha localizado una pareja de halcón peregrino (*Falco peregrino*) nidificando en los acantilados.

También debemos destacar que existe una prioridad de conservación en referencia a la lapa ferruginosa (*Patella ferruginea*)

Patella ferruginea está incluida en diversas figuras de protección de la legislación europea (Anexo II del Convenio de Berna, Anexo II del Convenio de Barcelona, Anexo IV de la Directiva de Hábitats); y desde 1999 se recoge en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, bajo la categoría en peligro de extinción. Asimismo, también está catalogada en peligro de extinción en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, así la ZEC Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro fue designada como LIC por la presencia de *Patella ferruginea*.

Es una de las especies más emblemáticas desde el punto de vista de la conservación del medio marino en el mediterráneo, endémica del Mediterráneo occidental y el único molusco marino de las costas españolas incluido en la categoría de en peligro de extinción.

Hay que hacer mención igualmente a las prioridades de conservación establecidas para la ZEC. En este sentido, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de Conservación de la red Natura 2000 en España, para establecer el grado de conservación de los HIC y de las especies red Natura 2000 que se han considerado prioridades de conservación en la ZEC que nos ocupa, para la elaboración del informe de seguimiento de la Directiva Hábitats correspondiente al período 2007-2012, así como las directrices redactadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para dar respuesta eficazmente a las obligaciones derivadas de las Directivas Aves y Hábitats, entre otras referencias normativas, de informar sobre el grado de conservación de los hábitats de interés comunitario, las especies amenazadas o en régimen de protección especial. 8

En la ZEC se ha identificado la presencia de los hábitats marinos 1110, 1160 y 1170.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjIgl44fqaFO4j dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/validador.aspx?MvY71-5735-5993-5695</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjIgl44fqaFO4j dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/validador.aspx?MvY71-5729-3816-0006</p>  

Se considera que el área para los HIC 1110, 1160 y 1170 es desconocida, puesto que no se dispone de una cartografía de detalle de distribución de los citados hábitats en la ZEC. Su presencia en la ZEC, se ha identificado a través del mapa de distribución de los hábitats de interés comunitario marinos, correspondiente al Informe Sexenal 2007-2012 (abril 2013), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

No se disponen de datos suficientes para estimar la estructura y función de los HIC marinos en el Espacio. Según los datos obtenidos en los muestreos que sirvieron de base para la elaboración de la ecocartografía del litoral granadino, desarrollada en el marco del Plan de Ecocartografías del Litoral Español que lleva a cabo la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, y los relativos al Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino, desarrollado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se podría realizar una aproximación

Las perspectivas futuras de los hábitats marinos en el Espacio va a depender, en gran medida, de las presiones (actuales) y amenazas (futuras), con influencias negativas, por un lado; y, de las medidas positivas de conservación que se establezcan, por otro. *Por ello, se consideran, las perspectivas futuras como desconocidas, es por ello que resulta imprescindible regular el uso del espacio abarcando la biodiversidad que el ZEC contiene y armonizando un desarrollo sostenible con el nivel de protección de la zona que nos ocupa.*

El grado de conservación global de los hábitats marinos del Anexo I de la Directiva, teniendo en cuenta su área, estructura y función, y perspectivas futuras, se considera desconocido en la ZEC Acanilados y fondos marinos de Calahonda-Castell de Ferro.

Las comunidades vegetales características de ambientes litorales se incluyen en los hábitats de interés comunitario 1210 y 2230, asociados a playas y sistemas dunares, y los HIC 1240, 1430 y 8210, presentes en los acantilados.

Una mayor precisión en la escala de análisis y la existencia de una fuente de información más actualizada han permitido la identificación de los HIC 1210, 1240, 1430 y 2230, que inicialmente no se incluían en el Formulario Normalizado de Datos Natura 2000. Asimismo, en el caso del HIC 8210, se han obtenido valores de superficie más exactos y fiables en comparación con los reflejados en el citado documento.

Es importante destacar que el HIC 1240 ocupa una extensión en el Espacio cercana a las 16 ha, lo que supone más del 20% de la superficie que ocupa dicho hábitat en la red Natura 2000 de Andalucía.

De forma general podemos afirmar que no se disponen de datos suficientes para estimar la estructura y función de los hábitats 1210, 1240, 1430, 2230 y 8210. 9

A partir de los datos obtenidos en los muestreos que sirvieron de base para la elaboración de la Cartografía y Evaluación de la Vegetación de la Masa Forestal de Andalucía a escala de

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hL2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycIqgk4fqrAFO4J
dibTKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.91.144/dipgrada/w131-62B2-8781-5729-3816-0006



Código de firma: W131-62B2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hL2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycIqgk4fqrAFO4J
dibTKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.91.144/dipgrada/w131-62B2-8781-5729-3816-0006



detalle 1:10.000 (1996-2006), se puede realizar una aproximación sobre el estado de la estructura de los diferentes hábitats que los componen, pero en ningún caso es posible realizar una aproximación de su función. La aproximación sobre el estado de la estructura es estimada en función de la presencia/ausencia de las especies características de cada comunidad vegetal en los puntos de muestreo ubicados en dichos hábitats. El grado de fiabilidad de este análisis depende directamente del esfuerzo de muestreo realizado en cada una de las comunidades vegetales.

Existe una gran heterogeneidad en dicho esfuerzo de muestreo, debido a la evidente diferencia entre el ámbito territorial utilizado para la elaboración de la Cartografía y Evaluación de la Vegetación de la Masa Forestal de Andalucía. En el Espacio, únicamente se han realizado dos puntos de muestreo correspondientes a las asociaciones Suaedo fruticosae-Salsoletum oppositifolia (HIC 1430) y Rosmarinetum tomentosum (HIC 8210), por lo que resulta imposible determinar la estructura y función de las distintas comunidades presentes. Se califica, por tanto, la estructura y función de los HIC 1210, 1240, 1430, 2230 y 8210 como desconocida.

Hay que hacer mención a la lapa ferruginosa (*Patella ferruginea* Gmelin, 1791) que es un gasterópodo marino endémico del Mediterráneo occidental, considerado como uno de los invertebrados más amenazados de esta región geográfica.

Esta especie está incluida en diversas figuras de protección de la legislación europea (Anexo II del Convenio de Berna, Anexo II del Convenio de Barcelona, Anexo IV de la Directiva de Hábitats); y desde 1999 se recoge en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, bajo la categoría en peligro de extinción. También se encuentra catalogada en peligro de extinción en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

La regresión a lo largo de toda su área de distribución se atribuye a la presión humana, sobre todo debido a la recolección para su consumo, su uso como cebo o simplemente para coleccionismo. Tanto la accesibilidad de su hábitat como su gran tamaño habrían contribuido a su declive. Las obras en el litoral, la destrucción de su hábitat natural y la contaminación marina (vertidos de aceites, petróleo y otras sustancias flotantes) se consideran también factores importantes en la regresión de esta especie.

A pesar de tratarse de una especie catalogada "en peligro de extinción" la población desconoce su existencia, lo que favorece su recolección mediante marisqueo, por otra parte las obras litorales y contaminación por hidrocarburos son también una gran amenaza para la supervivencia de la especie.

Las Bases ecológicas preliminares para la conservación de las especies de interés comunitario en España: invertebrados, publicado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2012) establecen el grado de 10 conservación de la ZEC Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro como desfavorable-malo.

La regulación normativa desde un punto de vista cronológico de la ZEC ES6140014, es la que a continuación se detalla:

-Decreto 369/2015, de 4 de agosto, por el que se declaran determinadas zonas especiales de conservación con hábitats marinos del litoral andaluz.

-Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 10 de agosto de 2015, por la que se aprueban los planes de gestión de determinadas zonas especiales de conservación con hábitats marinos del litoral andaluz.

-Anexo VII de la Orden de 27 de agosto del 2.015 sobre el Plan de Gestión de la ZEC Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro (ES6140014), sin publicar.

- Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se publican los anexos de la Orden de 10 de agosto de 2015, por la que se aprueban los planes de gestión de determinadas zonas especiales de conservación con hábitats marinos del litoral andaluz.

Nota aclaratoria:

En el BOJA núm 193, de 2 de octubre de 2015, se publica la Orden de 10 de agosto de 2015, por la que se aprueban los planes de gestión de determinadas zonas especiales de conservación con hábitats marinos del litoral andaluz.

El dispongo segundo de la citada Orden de 10 de agosto de 2015, determina que «La presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los anexos de la misma estarán disponibles en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/> planes aprobados:».

La Sentencia núm 59/2019, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 28 de enero de 2019, ha venido a confirmar la Sentencia núm. 34/2017, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, **en el sentido de considerar el carácter normativo de los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación y la procedencia de su publicación en el correspondiente diario oficial.**

Por lo expuesto, debe INSTARSE desde esta Excm. Diputación Provincial granadina a la Administración pública competente, a saber, JUNTA DE ANDALUCÍA a DOTAR DE SUFICIENCIA MATERIAL, PERSONAL Y FINANCIERA AL PLAN DE GESTIÓN QUE DE FACTO SUPONGA LA CONSERVACIÓN DE LOS ACANTILADOS Y FONDOS MARINOS DE CALAHONDA □ CASTELL DE FERRO (ES6140014). 11

Por todo ello, el Grupo Provincial de Vox propone para su aprobación en Pleno lo siguiente:

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGjHgl44fqrAFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/13L-GZB2-E781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGjHgl44fqrAFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/13L-GZB2-E781-5729-3816-0006</p>  

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjIgl44fqaFO4J
dibTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjIgl44fqaFO4J
dibTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006



1.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible de la Junta de Andalucía, **a que complementen con dotación de medios personales, materiales y financieros** la Orden del 10 de agosto del 2.015 por la que se aprueba el Plan de gestión de los Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro (ES6140014), **a fin de dar cumplimiento a los objetivos que se indican en el Anexo VII de dicho Plan**, ya que en caso contrario, este Plan de Gestión es solo un "brindis al sol", que no protege adecuadamente una Zona declarada como de Especial conservación en nuestro litoral granadino, tan necesitado de atención e inversiones por parte de las distintas Administraciones públicas.

2.- Solicitar a los Ayuntamientos afectados por el ámbito de protección de la ZEC, a saber Motril y Gualchos, solicitando INFORMEN a esta Diputación Provincial de la clasificación urbanística del suelo afecto por la ZEC, y en caso de que la zona no esté recogida en sus respectivos instrumentos de planeamiento vigentes, como zona **NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN**, procedan a su adecuación como tal en sus instrumentos de planeamiento urbanístico, según la normativa expuesta.

3.- Dar traslado de la correspondiente Moción al Ministerio correspondiente del Gobierno de España y a la CEE a fin de comunicar el cumplimiento de la Directiva Europea 92/43 CE del Consejo de 21/05/1992 y normativa posterior que la desarrolla."

...///...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=19>

Tras la deliberación, sometida a votación la Moción por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 26 (PSOE, PP, CIUDADANOS, VOX, ADELANTE)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (IUG)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría acuerda aprobar la citada Moción en los términos expuestos.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ADELANTE: "EVITAR EL INCREMENTO DE LAS CASAS DE APUESTAS Y LA LUDOPATÍA JUVENIL".

D^a Alejandra Durán Parra, en su condición de Diputada Provincial y Portavoz del Grupo Adelante y al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA EVITAR EL INCREMENTO DE LAS CASAS DE APUESTAS Y LA LUDOPATÍA JUVENIL

"Desde hace unos años estamos asistiendo a una proliferación de las casas de apuestas en el conjunto de las ciudades de España. Son muchos los anuncios y spots en televisión, prensa, radio, carteles publicitarios, etc. Estas casas de apuestas insertan su publicidad en eventos deportivos y locuciones de éstos, valiéndose incluso de deportistas que animan a los televidentes a que apuesten. Un sistema de juego muy adictivo, sin pausas e instantáneo, con bonos gratis de entrada, y una tremenda inversión en publicidad en contraposición con otras formas más pausadas de apostar como puede ser la lotería nacional. Va mucho más allá de las apuestas deportivas, también se incluyen casinos, bingos, póker online, etc.

Estamos observando como los antiguos salones de juego han cambiado su imagen, usando colores vivos e imágenes de deportistas famosos. Añadiendo máquinas de apuestas deportivas online. Atrayendo a un público mucho más joven del que venía siendo habitual en estos locales.

Se sitúan estratégicamente en barrios de clase trabajadora, precisamente en los que más se han sufrido las consecuencias de la crisis económica. Por ejemplo en la provincia de Granada, durante los seis primeros meses de vigencia del Reglamento Andaluz de apuestas deportivas de 2017, se registraron 45 puntos de apuestas deportivas, todos integrados dentro de Salones de juegos.

Son lugares íntimos, con ninguna visión desde el exterior hacia el interior. No hace falta nada más que pasarse por la avenida Dílar en el Zaidín, y ver como en la misma calle se apelotonan varios establecimientos de este tipo y la continua entrada de jóvenes, principalmente varones.

La ludopatía es un trastorno reconocido por la OMS. Sus consecuencias no sólo son un problema para la persona que la padece, sino para todo su entorno social y familiar. La asociación para la prevención y ayuda al ludópata reconoce que ha crecido el número de personas que se acercan a su asociación principalmente personas jóvenes. Las consecuencias son nefastas: personas endeudadas al máximo, familias pagando las consecuencias, desestructuradas por las deudas y problemas físicos, psíquicos y sociales gravísimos.

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+yCjHgl44fqrAFO4J
dibTKpYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/dipgras



Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+yCjHgl44fqrAFO4J
dibTKpYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/dipgras



El problema se agrava en la juventud, donde la precariedad laboral existente unida a la adrenalina por la posibilidad de conseguir dinero rápido es la receta para un cóctel explosivo. Ya sea por internet o en un salón de juegos, los valores que ofrecen son los mismos: invitan a pensar que es posible ganar dinero sin la posibilidad de esfuerzo o trabajar, que puedes invertir tu dinero y si lo haces bien, ganarás. No obstante no es cuestión de suerte sino de matemáticas, la persona que siempre gana será el dueño de la casa de apuestas.

Pensamos que desde las distintas administraciones se debe actuar para la prevención y evitar que esta lacra que afecta cada semana a más familias. Desde la Diputación de Granada se deben tomar medidas en lo que compete a su ámbito. Con planes alternativos de ocio sano e incentivar las prácticas correctas a las distintas entidades que se comprometan a luchar contra esta situación.

Desde el grupo Adelante en la Diputación de Granada proponemos los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Gobierno Autonómico para poner limitaciones en las licencias de apertura de estos puntos. Mediante una separación mínima o por núcleos de población.

Segundo: Instar al Gobierno del Estado a regular la publicidad, impidiendo que ésta pueda llegar a un público infantil o juvenil por cualquier medio.

Tercero: Instar a las distintas Entidades Locales para introducir limitaciones de apertura de casas de apuestas en zonas frecuentadas por la infancia o la juventud.

Cuarto: Plan de formación de la Diputación dirigido a las distintas policías local y municipal. Especialmente enfocado en el acceso de menores a estos establecimientos y personas con acceso restringido al juego legal.

Quinto: Desde la Diputación de Granada se realizarán campañas de formación y concienciación en toda la provincia, especialmente en las zonas donde exista más proliferación de salones de juego y puntos de apuestas deportivas.

Sexto: Desde la Diputación de Granada se instará a los distintos clubes deportivos de la provincia a que colaboren en campañas contra el juego. Al mismo tiempo que se les solicitará que no acepten la publicidad de empresas de apuestas en sus camisetas, estadio, web, etc. Se premiará a los clubes deportivos que realicen buenas prácticas con respecto a este tema.

Séptimo: Desde la Diputación de Granada se elaborará un plan para visitar los colegios e institutos y explicar a toda la población infantil y juvenil las consecuencias que produce el juego.

Octavo: Instamos a las administraciones Locales, Provinciales, Autonómicas y Estatales a colaborar conjuntamente para evitar las consecuencias del juego, especialmente en la etapa juvenil."

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHqk
dibTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/m/v13L-GZB2-E781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHqk
dibTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/m/v13L-GZB2-E781-5729-3816-0006



Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

Igualmente en el expediente constan las siguientes Enmiendas presentadas por los Grupos Provinciales de Izquierda Unida para la Gente y Grupo Socialista:

Enmiendas al texto de la Moción presentada por D^a M^a Carmen Pérez Rodríguez, Diputada de Izquierda Unida para la Gente:

1. Enmienda de supresión al punto 1º de la Moción:

Suprimir el siguiente textoMediante una separación mínima o por núcleos de población".

2. Enmienda de adición al punto 3º de la Moción:

Instar a las distintas entidades locales para introducir limitaciones de apertura de casas de apuestas en zonas frecuentadas por la infancia o la juventud, **"así como, respetando la autonomía local, prohibir la publicidad en todo el municipio mediante la ordenanza correspondiente."**

3.- Enmienda de adición al punto número 7:

Desde la Diputación de Granada se elaborará un plan, **"en colaboración con la Junta de Andalucía y las AMPAS"**.

4.- Enmiendas como puntos nuevos a introducir:

Noveno: Instar al Gobierno de España:

- A reformar la Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad para que se regule la publicidad de las casas de apuestas.

- A aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para las casas de apuestas y del juego online.

5.- Enmiendas como punto nuevo a introducir:

Décimo: Instar al Gobierno Andaluz a:

- Limitar la apertura de las casas de apuestas físicas, al igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias.

- Realizar, en colaboración con los medios de comunicación de Andalucía y la Federación Andaluza de jugadores de azar rehabilitados (FAJER), una guía sobre las actividades de juego que proteja a los menores de edad y proporcione a la población adolescente y joven andaluza una cobertura seria y efectiva en conciencia y sensibilización sobre la adicción al juego.



- No firmar convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas o juegos online.
- Instar a la RTVA a realizar campañas de sensibilización de adicción al juego y a la ludopatía a través de todos los canales que posee el ente comunicativo”.

Enmienda presentada por D^a Olvido de la Rosa Baena, del Grupo Provincial Socialista:

En base al artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) el Grupo Provincial Socialista presenta la siguiente ENMIENDA:

Modificación de la propuesta de acuerdo:

- Primero: Instar al Gobierno autonómico para poner limitaciones en las licencias de apertura de estos puntos. Mediante una separación mínima o por núcleos de población.
- Segundo: Instar al Gobierno del Estado a regular la publicidad, impidiendo que ésta pueda llegar a un público infantil o juvenil por cualquier medio.
- Tercero: Instar a las distintas Entidades Locales para introducir limitaciones de apertura de casas de apuestas en zonas frecuentadas por la infancia o la juventud.
- Cuarto: Plan de formación de la Diputación dirigido a las distintas policías local y municipal. Especialmente enfocado en el acceso de menores a estos establecimientos y personas con acceso restringido al juego real.
- Quinto: Desde la Diputación de Granada se realizarán campañas de formación y concienciación en toda la provincia, especialmente en las zonas donde exista más proliferación de salones de juego y puntos de apuestas deportivas.
- Sexto: Desde la Diputación de Granada se instará a los distintos clubs deportivos de la provincia a que colaboren en campañas contra el juego. Al mismo tiempo que se les solicitará que no acepten la publicidad de empresas de apuestas en sus camisetas, estadio, web, etc. Se premiará a los clubes deportivos que realicen buenas prácticas con respecto este tema.
- Séptimo: Desde la Diputación de Granada se elaborará un plan para visitar los colegios e institutos y explicar a toda la población infantil y juvenil las consecuencias que produce el juego.
- Octavo: Instamos a las administraciones locales, porvinciales, autonómicas y estatales a colaborar conjuntamente para evitar las consecuencias del juego, especialmente en la etapa juvenil

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycIqk
dibTKpYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validma/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycIqk
dibTKpYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validma/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



Nueva redacción

- *Primero: Solicitar al Gobierno autonómico para poner limitaciones en las licencias de apertura de estos puntos. Mediante una separación mínima o por núcleos de población.*
- *Segundo: Solicitar al Gobierno del Estado a regular la publicidad, impidiendo que ésta pueda llegar a un público infantil o juvenil por cualquier medio.*
- *Tercero: Solicitar a las distintas Entidades Locales para introducir limitaciones de apertura de casas de apuestas en zonas frecuentadas por la infancia o la juventud.*
- *Cuarto: Solicitar a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía formación específica para la policía local, enfocando esta formación principalmente en el acceso de menores a estos establecimientos y personas con acceso restringido al juego legal.*
- *Quinto: Desde la Diputación de Granada se realizarán campañas de formación y concienciación en toda la provincia, especialmente en las zonas donde exista más proliferación de salones de juego y puntos de apuestas deportivas.*
- *Sexto: Desde la Diputación de Granada se solicitará a los distintos clubs deportivos de la provincia a que colaboren en campañas contra el juego. Al mismo tiempo que se les solicitará que no acepten la publicidad de empresas de apuestas en sus camisetas, estadio, web, etc. Se premiará a los clubs deportivos que realicen buenas prácticas con respecto este tema.*
- *Séptimo: Desde la Diputación de Granada, a través del CPD, se trabajará, como ya se viene haciendo, con la Consejería de Educación para seguir formando al profesorado en estas materias a través de los programas Hábitos de Vida Saludable y Forma Joven.*
- *Octavo: Instamos a las administraciones locales, porvinciales, autonómicas y estatales a colaborar conjuntamente para evitar las consecuencias del juego, especialmente en la etapa juvenil".*

La Diputada proponente de la Moción acepta la enmienda del Grupo Socialista en cuanto a los puntos 1º, 2º, 3º y 8º y en lugar de instar, se acepta "solicitar". También acepta el punto 7º del la enmienda.

En cuanto a la enmienda de IU las acepta todas a excepción del punto nº 3º de adición al numero 7, ya que ha sido aceptada la del Grupo Socialista. Tampoco acepta la nº 1 de supresión del punto 1 de la Moción que viene a sustituir por la enmienda 5 como punto nuevo a introducir (10)

....////....

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGfHgl44fqaFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>  	<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGfHgl44fqaFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>  
---	--

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=20>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con las modificaciones aceptadas por la Proponente de la Moción, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Primero: Solicitar al Gobierno Autonómico para poner limitaciones en las licencias de apertura de estos puntos. Mediante una separación mínima o por núcleos de población.

Segundo: Solicitar al Gobierno del Estado a regular la publicidad, impidiendo que ésta pueda llegar a un público infantil o juvenil por cualquier medio.

Tercero: Solicitar a las distintas Entidades Locales para introducir limitaciones de apertura de casas de apuestas en zonas frecuentadas por la infancia o la juventud.

Cuarto: Plan de formación de la Diputación dirigido a las distintas policías local y municipal. Especialmente enfocado en el acceso de menores a estos establecimientos y personas con acceso restringido al juego legal.

Quinto: Desde la Diputación de Granada se realizarán campañas de formación y concienciación en toda la provincia, especialmente en las zonas donde exista más proliferación de salones de juego y puntos de apuestas deportivas.

Sexto: Desde la Diputación de Granada se instará a los distintos clubes deportivos de la provincia a que colaboren en campañas contra el juego. Al mismo tiempo que se les solicitará que no acepten la publicidad de empresas de apuestas en sus camisetas, estadio, web, etc. Se premiará a los clubes deportivos que realicen buenas prácticas con respecto a este tema.

Séptimo: Desde la Diputación de Granada, a través del CPD, se trabajará, como ya se viene haciendo, con la Consejería de Educación para seguir formando al profesorado en estas materias a través de los programas Hábitos de Vida Saludable y Forma Joven.

Octavo: Solicitamos a las administraciones Locales, Provinciales, Autonómicas y Estatales a colaborar conjuntamente para evitar las consecuencias del juego, especialmente en la etapa juvenil.

Noveno: Instar al Gobierno de España:

- A reformar la Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad para que se regule la publicidad de las casas de apuestas.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjIgl44fqAFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgraweb/</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjIgl44fqAFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgraweb/</p>  

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGjHqk
dibTKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validma/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGjHqk
dibTKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validma/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



- A aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para las casas de apuestas y del juego online.

Décimo: Instar al Gobierno Andaluz a:

- Limitar la apertura de las casas de apuestas físicas, al igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias.

- Realizar, en colaboración con los medios de comunicación de Andalucía y la Federación Andaluza de jugadores de azar rehabilitados (FAJER), una guía sobre las actividades de juego que proteja a los menores de edad y proporcione a la población adolescente y joven andaluza una cobertura seria y efectiva en conciencia y sensibilización sobre la adicción al juego.

- No firmar convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas o juegos online.

- Instar a la RTVA a realizar campañas de sensibilización de adicción al juego y a la ludopatía a través de todos los canales que posee el ente comunicativo.

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL CIUDADANOS: "NUEVO IMPULSO PARA LA ECONOMÍA INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA".

D. Francisco José Rodríguez Rios, Diputado Provincial del Grupo Político Ciudadanos en la Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 93.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

NUEVO IMPULSO PARA LA ECONOMÍA INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA

"En la actualidad debemos salir tanto del inmovilismo derrotista como del dirigismo. España debe cambiar su modelo económico referente a la economía industrial.

La economía industrial que se requiere no es la tradicional política de campeones y subsidios. Necesitamos integrarnos en la economía del conocimiento y de estar entre las economías más avanzadas del mundo. Se trata de preparar a los ciudadanos para que puedan competir con los mejores y darles las herramientas para que puedan hacerlo y conseguir que nuestros emprendedores y nuestras empresas garanticen un modelo económico productivo y capaz de sostener nuestro estado del bienestar.

En la Provincia de Granada y dentro de la Estrategia Industrial de Andalucía 2020, la Diputación Provincial de Granada impulso la creación de la Mesa Provincial por la Industria que se creó y se constituyó el 22 de marzo de 2.017.

Fruto de los trabajos de dicha mesa se elaboró un Catálogo de Suelo Industrial que constituiría una foto real de la situación de las áreas industriales en la Provincia de Granada.

Este catálogo ha mostrado nuestras Debilidades y Amenazas que tiene nuestro suelo industrial. Problemas de suministro eléctrico en la provincia, ausencia de fibra óptica y problemas con las redes de comunicación, poco uso de las energías renovables u otras alternativas como el gas natural. El inadecuado diseño de la movilidad para los accesos y la mejora del tráfico. Bajo nivel de emprendimiento en las zonas donde se ubican las parcelas y naves industriales de nuevos polígonos. Y sobre todo la falta de cultura asociativa, participativa y colaborativa en torno a las áreas industriales.

Pero también se saben cuáles son nuestras FORTALEZAS: Gran disponibilidad de parcelas en todas las zonas industriales para su desarrollo. Concienciación ambiental generalizada para la gestión de residuos y también la existencia de proyectos de energía renovables como paneles fotovoltaicos.

Y nuestras OPORTUNIDADES. De todos conocidos como la pretensión de ampliar el ámbito comercial y de distribución de muchas empresas y polígonos industriales. La mejora de la red logística y comercial mediante la materialización de infraestructuras estratégicas que se encuentran actualmente en fase de terminación como la 2ª Circunvalación. Igualmente, el interés por el desarrollo de proyectos de innovación y TICs.

Ciudadanos considera que la educación debe ser una educación de calidad, innovadora, que proporcione las competencias cognitivas y no cognitivas que requiere una sociedad moderna.

Igualmente consideramos que es necesario mejorar las condiciones y los costes más graves, que no son monetarios; como son el papeleo y burocracia de establecimiento. Los emprendedores y PYMES se pasan semanas entre el banco, notario, registro, hacienda nacional y autonómica, el ayuntamiento. Es necesario simplificar y eliminar leyes y normas, locales, autonómicas y nacionales. Racionalizar y unificar.

Por todo ello y dado el compromiso tan importante que existe en esta Institución Provincial, que preside la Mesa Provincial de la Industria; y como complemento a los trabajos que se han realizado;

SE PROPONE:

1º Instar a la Universidad de Granada para que ejerza la misión de enriquecer la sociedad del conocimiento y puedan generarse nuevas ideas y conocimientos, formando un capital humano cualificado que posibilite adaptarse cada vez más a las nuevas tecnologías y

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHqk4fqrAFO4j
dibTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validma/v/W13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHqk4fqrAFO4j
dibTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validma/v/W13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006



desarrollarnos como una sociedad democrática avanzada en la sociedad global del conocimiento.

2º Instar al Gobierno de España y a todos los partidos políticos con representación parlamentaria, para que propicien un marco regulatorio e impositivo sencillo, equitativo y transparente que facilite la entrada y el trabajo de los autónomos y las PYMES y que facilite el crecimiento de las empresas. E igualmente que garantice la seguridad jurídica y que evite la incertidumbre regulatoria y legal igual para todos.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

Igualmente obra en el expediente la siguiente ENMIENDA presentada por D. Pedro Fernández Peñalver, Portavoz del Grupo Socialista:

Modificación del punto segundo de la propuesta de acuerdo:

2º Instar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía, cada uno en el ámbito de sus competencias, y a los partidos políticos”

El Diputado proponente de la Moción acepta la enmienda del Grupo Socialista.

....//.../.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=21>

Debatida la Moción y sometida a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 23 (PSOE –Ausentes Dª Olvido de la Rosa Baena y D. Antonio García Leiva-PP, CIUDADANOS, VOX)

Votos en contra: 1 (IUG)

Abstenciones: 1 (ADELANTE)

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción con la modificación propuesta en la enmienda del Grupo Socialista, adoptando los siguientes ACUERDOS:

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycjHgl44fqAFO4J
dibTKpYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycjHgl44fqAFO4J
dibTKpYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



PRIMERO.- Instar a la Universidad de Granada para que ejerza la misión de enriquecer la sociedad del conocimiento y puedan generarse nuevas ideas y conocimientos, formando un capital humano cualificado que posibilite adaptarse cada vez más a las nuevas tecnologías y desarrollarnos como una sociedad democrática avanzada en la sociedad global del conocimiento.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía, cada uno en el ámbito de sus competencias, y a todos los partidos políticos con representación parlamentaria, para que propicien un marco regulatorio e impositivo sencillo, equitativo y transparente que facilite la entrada y el trabajo de los autónomos y las PYMES y que facilite el crecimiento de las empresas. E igualmente que garantice la seguridad jurídica y que evite la incertidumbre regulatoria y legal igual para todos.

**21º.- MOCIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE:
"ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA VIDA DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DE LA
ACCESIBILIDAD COGNITIVA".**

D^a M^a Carmen Pérez Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida para la Gente en la Diputación de Granada, presenta la siguiente MOCIÓN:

**ACTUACIONES PARA LA MEJORA E LA VIDA DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DE LA
ACCESIBILIDAD COGNITIVA**

"La mejora de la vida de las andaluzas y andaluces es un objetivo prioritario para IULV-CA de ahí que hayamos presentado en numerosos ayuntamientos donde tenemos representación proposiciones y mociones que acometieran una serie de propuestas para mejorar la vida de las personas con movilidad reducida y con déficits auditivos. Y, en ese sentido, traemos a pleno otra proposición para que GRANADA tenga una Diputación 100% accesible, 100% inclusivo por medio de este proyecto que presentamos a través de la implantación de la Lectura Fácil, el Lenguaje Claro y la Señalización Accesible.

Para adoptar esas medidas nos fundamentamos en el siguiente marco legislativo. El Real Decreto 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en sus disposiciones generales establece: "Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en conocidas condiciones de exclusión. Este hecho ha comportado la restricción de sus derechos básicos y libertades condicionando u obstaculizando

<p>Código de firma: RLRW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hL2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHqk dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.91.144/dipgra.es/WY71-5735-5993-5695</p>  	<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hL2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHqk dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.91.144/dipgra.es/W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  
--	---

su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.”

El citado texto refundido, funde distintas leyes desde la Ley 13/1982 de integración social de las personas con discapacidad, primera ley aprobada en España en el marco de los artículos 9, 10, 14 y 49 de la Constitución, pasando por la Ley 51/2003 y finalmente, la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006 aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificada por España en 2007 y que entró en vigor en mayo de 2008, considerando así a las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo.

Esta ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, establece en su artículo 5 los distintos ámbitos de aplicación: Telecomunicaciones Espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación Transportes Bienes y servicios a disposición del público Relaciones con las administraciones públicas Administración de justicia Patrimonio cultural de conformidad con lo previsto en la legislación de patrimonio histórico.

En su artículo 22 reconoce que “las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida y para ello, los poderes públicos adoptarán medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas..., tanto en zonas urbanas como rurales.”

La Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía define la accesibilidad cognitiva como “la propiedad que tienen aquellos entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos que resultan de comprensión o entendimiento sencillos para las personas con discapacidad intelectual”.

En la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía se incorpora el principio de “accesibilidad, no discriminación tecnológica y adaptación de medios y lenguajes, en cuya virtud los cauces y medios habilitados para la participación no deben constituir un factor de exclusión para determinados sectores de la población”. Entre las medidas concretas para prevenir o suprimir discriminaciones, se recogen como cuestiones mínimas la supresión de barreras arquitectónicas, la adaptación de equipos e instrumentos, ayudas económicas, servicios auxiliares para la comunicación, el desarrollo de planes y calendarios para la implantación de las exigencias de adaptabilidad, así como recursos humanos y materiales para la promoción de la accesibilidad y la no discriminación.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGfHqk dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGfHqk dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>  

Otras medidas públicas de accesibilidad se establecen en el artículo 34, contemplando que las administraciones públicas consignarán en sus presupuestos la financiación necesaria para la adaptación de inmuebles, fomentando la adaptación de inmuebles de titularidad privada, la adaptación de los planes municipales de ordenación urbana, así como las administraciones lo cales contar con planes municipales de actuación, al objeto de adaptar las vías públicas, parques y jardines, viniendo obligados a destinar un porcentaje de su presupuesto a dichos fines. Antes de que finalice el año, tal como establece la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, concretamente el 4 de diciembre los ayuntamientos están obligados a la supresión de barreras arquitectónicas, la adaptación de equipos e instrumentos, ayudas económicas, servicios auxiliares para la comunicación, el desarrollo de planes y calendarios para la implantación de las exigencias de adaptabilidad, así como recursos humanos y materiales para la promoción de la accesibilidad y la no discriminación.

Por lo tanto, creemos desde IU que al trabajo de la eliminación de barreras arquitectónicas junto a la concienciación de la sociedad se deben desarrollar otras medidas para favorecer la integración de otros colectivos que presenten vulnerabilidad hacia su completa integración y uno de ellos es el constituido por personas que sufren y padecen las barreras cognitivas. Y no solo queremos hablar de barreras físicas como tal sino también en materia de comprensión lectora.

El acceso a la información es un derecho democrático y para ejercerlo, muchas personas, a causa de una discapacidad, su edad, el poco conocimiento del idioma, o simplemente por tener limitadas sus habilidades de leer o comprender, necesitan acceder a materiales adaptados tal y como contempla las directrices de acceso a los materiales de lectura fácil, según la UNESCO.

Así, la Accesibilidad Cognitiva puede hacer referencia a espacios, a procedimientos, a transportes, a entornos virtuales, o a información escrita. En su sentido más amplio accesibilidad cognitiva debe entenderse como el conjunto de requisitos que deben existir en el entorno para que la información que nos rodea sea comprendida por todas las personas, y en especial, por aquellas personas con menor capacidad cognitiva. Las barreras cognitivas so, en demasiadas ocasiones, el tipo de discriminación más decisivo y frecuente.

Actualmente, el 30% de la población tiene dificultades de comprensión existiendo, por tanto, poca sensibilización para que estas personas dispongan de medios, herramientas y útiles para que los textos sean fáciles, accesibles y comprensibles lo que ayudará tanto a las personas con discapacidad intelectual como a aquellas que tengan o no dificultades de comprensión.

Por lo tanto, no es baladí afirmar que "las administraciones deben garantizar el acceso a la información" y para ello debe establecer las herramientas que considere necesarias ya que la ciudadanía demanda que la información sea comprensible, directa y ajustada a sus

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fn0WqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHglk4fqrAFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006</p>	
	
<p>Código de firma: W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fn0WqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHglk4fqrAFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006</p>	
	

necesidades a través de un lenguaje claro y sencillo tal y como se esgrime en la ley de Participación Ciudadana de Andalucía.

La Lectura Fácil, el Lenguaje Claro y la Señalización Accesible y Comprensible persiguen la eliminación de estas barreras en la comprensión y la comunicación. Además, permiten el acceso en igualdad una información completa y facilitan la participación social en muchos ámbitos, en especial por parte de los colectivos más vulnerables.

La Lectura Fácil y el Lenguaje Claro son técnicas de apoyo al servicio de todas las personas basados en la sencillez con el objetivo que la ciudadanía comprenda de forma fácil, directa, sencilla y eficaz la información y las comunicaciones que proceden de las administraciones públicas. Esto nos permite, por un lado, derribar estas barreras y, por otro, nos da la posibilidad de poner sobre la mesa la problemática que sufre gran parte de nuestra ciudadanía logrando que sea visible esta dificultad en la accesibilidad como "la gran desconocida"

Por todo ello, planteamos llevar a pleno las siguientes propuestas para que la Diputación de Granada adopte los siguientes:

ACUERDOS

1. Lanzar un programa de concienciación sobre la accesibilidad cognitiva a través de los diferentes canales provinciales.
2. Organizar conferencias y charlas sobre esta temática para trasladar información básica a la sociedad en general y a los colectivos sociales de los municipios en particular.
3. Establecer acuerdos y convenios con el Instituto de Lectura Fácil con el fin de asesorar a la Diputación en cuanto a las medidas a adoptar para contribuir a la completa integración del colectivo.
4. Adecuar a Lectura Fácil, Lenguaje Claro y a la Señalización Accesible y Comprensible, en la medida de lo posible, los vídeos e información que se traslade desde el ente provincial.
5. Incorporar una partida para llevar a cabo las medidas necesarias para alcanzar una inclusión 100% en esta entidad.
6. Dar traslado del presente acuerdo a la FAMP, FEMP, Parlamento de la Junta de Andalucía, Congreso de l@s Diputad@s y al Instituto de Lectura Fácil a través del mail info@institutolecturafacil.org.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, celebrada el día 19 de septiembre de 2019.



Asimismo consta la siguiente ENMIENDA presentada por D^a Olvido de la Rosa Baena, Diputada del Grupo Socialista.

"Propuesta de acuerdo:

- 1.- Lanzar un programa de concienciación sobre la accesibilidad cognitiva a través de los diferentes canales provinciales.
- 3.- Establecer acuerdos y convenios con el Instituto de Lectura Fácil con el fin de asesorar a la Diputación en cuanto a las medidas a adoptar para contribuir a la completa integración del colectivo.
- 5.- Incorporar una partida para llevar a cabo las medidas necesarias para alcanzar una inclusión 100% en esta entidad.

Modificación de la propuesta de acuerdo:

- 1.- Relanzar el programa de concienciación sobre la diversidad que puso en marcha la Diputación a través de los diferentes canales provinciales.
- 3.- Establecer acuerdos y convenios con el Instituto de Lectura Fácil, así como con otras entidades provinciales que trabajan con personas que requieren accesibilidad cognitiva para contribuir a la completa integración del colectivo.
- 5.- Seguir manteniendo y ampliando, a través de una partida específica, en materia de accesibilidad para alcanzar una inclusión 100% en esta entidad."

La Diputada proponente de la Moción acepta la enmienda del Grupo Socialista.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, con las modificaciones propuestas por el Grupo Socialista, **el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda su aprobación, adoptando, en consecuencia, los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO.- Relanzar el programa de concienciación sobre la diversidad que puso en marcha la Diputación a través de los diferentes canales provinciales.

SEGUNDO.- Organizar conferencias y charlas sobre esta temática para trasladar información básica a la sociedad en general y a los colectivos sociales de los municipios en particular.

TERCERO.- Establecer acuerdos y convenios con el Instituto de Lectura Fácil, así como con otras entidades provinciales que trabajan con personas que requieren accesibilidad cognitiva para contribuir a la completa integración del colectivo.

<p>Código de firma: RLRW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hlZASQdWU473lCQ7JYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqaFO4j dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  	<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hlZASQdWU473lCQ7JYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqaFO4j dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  
---	--

Código de firma: R1R6-WY71-5735-5993-5695
sha512: lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqaFO4J
dibTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512: lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqaFO4J
dibTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006



CUARTO.- Adecuar a Lectura Fácil, Lenguaje Claro y a la Señalización Accesible y Comprensible, en la medida de lo posible, los vídeos e información que se traslade desde el ente provincial.

QUINTO.- Seguir manteniendo y ampliando, a través de una partida específica, en materia de accesibilidad para alcanzar una inclusión 100% en esta entidad.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la FAMP, FEMP, Parlamento de la Junta de Andalucía, Congreso de l@s Diputad@s y al Instituto de Lectura Fácil a través del mail info@institutolecturafacil.org.

22º.- MOCIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: "PARO EL 4 DE OCTUBRE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE LA ESPAÑA VACIADA Y POR EL TREN"

Da Ma Carmen Pérez Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida para la Gente en la Diputación de Granada, presenta la siguiente MOCIÓN:

**PARO EL 4 DE OCTUBRE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE LA ESPAÑA VACIADA
Y POR EL TREN**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las comarcas alejadas de los grandes centros de decisión político-económicos, como es el caso de la nuestra, no están vacías sino que han sido "vaciadas" por malas decisiones gubernamentales durante décadas. Nos han vaciado de población, de recursos, de servicios públicos, de partidas presupuestarias, de infraestructuras imprescindibles como el ferrocarril, de VIDA... en definitiva.

Como reacción a esta situación insostenible, más de un centenar de asociaciones de 23 provincias, a iniciativa de las plataformas ciudadanas "Teruel Existe" y "Soria Ya", llevamos a cabo la histórica "Revuelta de la España Vacuada", con más de 100.000 manifestantes en las calles de Madrid. Desde entonces, no se ha cesado de demandar a los poderes públicos la ejecución de medidas urgentes contra los desequilibrios territoriales que ahogan nuestras comarcas y nuestros territorios. Medidas muy urgentes, pero que no llegan. Es por ello, que se convoca un paro simbólico de 5 minutos el próximo día 4 de Octubre, a las 12 del mediodía como protesta por una situación que no admite más demoras, sino que exige de actuaciones inmediatas y urgentes, YA.

Es por ello, que los colectivos proponentes de esta moción la Plataforma Comarca de Guadix, Asociación de Amigos del Ferrocarril Comarca de Baza, Colectivo Mujeres por el Tren y Plataforma Provincial Granada por el Tren elaboran la propuesta que el Grupo Provincial de IU eleva al Pleno de la Excmá Diputación Provincial de Granada para la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

1. Apoyar el paro convocado a nivel estatal para el día 4 de Octubre contra la discriminación a la España Vacía
2. Reclamar a los poderes públicos un Pacto de Estado con medidas efectivas contra la despoblación, por mayores partidas presupuestarias, mejores servicios públicos e infraestructuras que vertebran los territorios, como el ferrocarril público, social y sostenible.
3. Insistir ante el Gobierno de España en la reapertura de la línea férrea Guadix/Baza-Almanzora-Lorca, solicitando la licitación / adjudicación / ejecución inmediata del Estudio Informativo de reapertura. También la concreción del tramo Almería-Granada-Antequera en el Corredor Mediterráneo y el mantenimiento de las vías convencionales Granada-Sevilla y Granada-Algeciras como obligaciones de servicio público (OSP)."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

A propuesta del Portavoz del Grupo Popular, la Presidencia somete a votación en primer lugar el punto primero propuesto en la Moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 18 (PSOE, CIUDADANOS, IUG, ADELANTE)

Votos en contra: 1 (VOX)

Abstenciones: 8 (PP)

Por tanto el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Apoyar el paro convocado a nivel estatal para el día 4 de octubre contra la discriminación a la España Vacía.

Acto seguido somete a votación los puntos 2 y 3 propuestos en la Moción y el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycJhgk4fqrAFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgraweb/</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycJhgk4fqrAFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgraweb/</p>  

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDnq/WmyakP3+ycjIgl44fqrAFO4j
dibTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.91.144/dipgrma/v/W13L-CZB2-E781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDnq/WmyakP3+ycjIgl44fqrAFO4j
dibTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.91.144/dipgrma/v/W13L-CZB2-E781-5729-3816-0006



2. Reclamar a los poderes públicos un Pacto de Estado con medidas efectivas contra la despoblación, por mayores partidas presupuestarias, mejores servicios públicos e infraestructuras que vertebran los territorios, como el ferrocarril público, social y sostenible.

3. Insistir ante el Gobierno de España en la reapertura de la línea férrea Guadix/Baza-Almanzora-Lorca, solicitando la licitación / adjudicación / ejecución inmediata del Estudio Informativo de reapertura. También la concreción del tramo Almería-Granada-Antequera en el Corredor Mediterráneo y el mantenimiento de las vías convencionales Granada-Sevilla y Granada-Algeciras como obligaciones de servicio público (OSP).

23º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "EN DEFENSA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER: 30 AÑOS DE AVANCES EN IGUALDAD DE GÉNERO".

D^a María Mercedes Garzón Ruiz, en su condición de Diputada de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

EN DEFENSA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER: 30 AÑOS DE AVANCES EN IGUALDAD DE GÉNERO

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Andaluz de la Mujer se crea hace treinta años, por la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, y se pone en marcha mediante el Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba su Reglamento. Fue uno de los primeros organismos de igualdad de ámbito autonómico en España, dirigido por [Carmen Olmedo](#).

En estos primeros años, el Instituto Andaluz de la Mujer puso en marcha el primer Plan de Igualdad de Andalucía, promovió investigaciones sobre la situación de las mujeres andaluzas y dio la batalla contra la violencia machista, concienciando a la sociedad y creando recursos para la atención a las mujeres víctimas como el teléfono 900200999 y la red de recursos de acogida.

Durante estos treinta años se han puesto en marcha un amplio catálogo de políticas de igualdad y múltiples medidas de acción positiva en la comunidad andaluza. Y desde entonces, el IAM ha venido trabajando para favorecer la participación y la presencia de las mujeres en la vida civil, política, social, educativa, cultural, laboral y económica de Andalucía, siendo un referente en la lucha contra la violencia de género.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía da un salto importante al establecer en el artículo 10.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquella en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social. Asimismo, el artículo 15 determina que se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Y finalmente, el artículo 38 establece que la prohibición de discriminación del artículo 14 y los derechos reconocidos en el capítulo II vinculan a todos los poderes públicos andaluces y, dependiendo de la naturaleza de cada derecho, a los particulares, debiendo ser interpretados en el sentido más favorable a su plena efectividad.

También han sido muy importantes las leyes en estos treinta años, las leyes de igualdad y contra la violencia de género aprobadas en 2007, fueron modificadas en 2018, y nos hemos dotado de importantes instrumentos: el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, la evaluación de los Presupuestos con una perspectiva de género a través de los Informes anuales de evaluación, la creación de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres, las Unidades de Género y el Consejo Andaluz de Participación de las mujeres, así como la elaboración de un informe bianual sobre la efectividad del conjunto de las actuaciones relativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres adoptadas por la Administración de la Junta de Andalucía, que se presenta en el Parlamento de Andalucía.

En resumen, Andalucía es pionera en la adopción de medidas para avanzar en igualdad, importantes leyes y normativas han visto la luz en nuestra comunidad, siendo muchas de ellas vanguardia en el conjunto de nuestro país. Andalucía ha destacado por su gestión pública con perspectiva de género, creando una "arquitectura de género" que ha sido elogiada por organismos internacionales como ONU Mujeres, y todas estas políticas públicas han sido impulsadas desde el Instituto Andaluz de la Mujer.

No obstante, desde las pasadas elecciones de 2 de diciembre, son constantes los ataques a la igualdad de género, a la violencia de género y a la existencia de este organismo de igualdad, y a las asociaciones de mujeres, que han sido denominadas "chiringuitos", incluso por el propio gobierno andaluz.

En los 34 puntos firmados conjuntamente en junio por Partido Popular, Ciudadanos y Vox para salvar los presupuestos andaluces de 2019 y los de 2020, se encuentran medidas como la "revisión de la nomenclatura de transversalidad de género en las políticas presupuestarias", la creación de un teléfono de atención a las víctimas de la violencia intrafamiliar o la "información previa a la interrupción voluntaria del embarazo".

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hL2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGjHgl44fqaFO4j dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.91.144/dipgra.es/WY71-5735-5993-5695</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hL2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGjHgl44fqaFO4j dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.91.144/dipgra.es/W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  

Por último, el grupo parlamentario Vox en Andalucía ha manifestado el interés por "reducir y fiscalizar" el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y convertirlo en "Instituto Andaluz de Víctimas de Violencia Intrafamiliar".

Este ataque frontal a la igualdad de género, a la lucha contra la violencia de género, y al organismo de igualdad que permite el impulso y cumplimiento de las leyes y programas que existen en Andalucía, debería contar con la contundencia en su defensa y protección, sin justificaciones ni parcas defensas, por parte del propio gobierno andaluz al máximo nivel.

Sin embargo, la respuesta ha sido parca y falta de contundencia, se limita a denominarla como "ocurrencia". Es más, ni la Consejera de Igualdad ni el Presidente de la Junta de Andalucía, responden a los ataques con contundencia, lo que genera la alarma entre las organizaciones de mujeres, y entre las mujeres andaluzas que no ocultan su preocupación ante la deriva que este organismo puede tener, además de demostrar la falta de interés al tener al descubierto la propia Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer ante la baja de la directora general que durante pocos meses lo ha ocupado.

En resumen, toda la sociedad debe estar comprometida con el cambio social que impulsa el feminismo. No podrá haber verdadera transformación si no se cuenta de manera esencial con las mujeres, con su participación y contribución. Por ello y con la igualdad como pilar, debemos seguir abanderado, junto al movimiento feminista, todas las conquistas para las mujeres en España y en Andalucía, a través de este organismo que cuenta con una historia reconocida por las mujeres, y que es indispensable para la transformación en la que nuestra sociedad está comprometida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial Socialista de La Diputación Provincial de Granada propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- 1.- La Diputación Provincial de Granada se muestra favorable a apoyar el mantenimiento, el impulso y la apuesta por el Instituto Andaluz de la Mujer que, junto al movimiento feminista de Andalucía, están concienciando y consiguiendo un cambio social a favor de la igualdad de género, reivindicando y a la vez garantizando que las mujeres andaluzas, como les corresponde, participen en igualdad en todos los espacios de la sociedad.
- 2.- La Diputación Provincial de Granada insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
 - 2.1. Garantizar el mantenimiento, reconocimiento y labor del Instituto Andaluz de la Mujer, poniendo en valor sus treinta años de existencia, denunciando y rechazando todos y cada uno de los ataques a este organismo, sin matices y con la contundencia suficiente, a fin de que la población andaluza perciba la fortaleza de las políticas públicas de igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGfHgl44fqaFO4J dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validma/v/W13L-CZB2-E781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGfHgl44fqaFO4J dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validma/v/W13L-CZB2-E781-5729-3816-0006</p>  

2.2. Garantizar el liderazgo del Instituto Andaluz de la Mujer con el objetivo de garantizar la coordinación transversal con todas las áreas de la Administración autonómica.

2.3. Continuar el desarrollo de las leyes de igualdad y contra la violencia de género en Andalucía y mantener la garantía de participación de las mujeres andaluzas representadas en el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, facilitando al Instituto Andaluz de la Mujer los instrumentos necesarios tanto materiales, humanos y financieros para el cumplimiento de sus fines fundacionales.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

Igualmente consta la siguiente ENMIENDA presentada por el Portavoz del Grupo Político Provincial Ciudadanos:

“Enmienda de supresión al párrafo 7 de la moción:

Párrafo 7 a suprimir: *No obstante, desde las pasadas elecciones de 2 de diciembre, son constantes los ataques a la igualdad de género, a la violencia de género y a la existencia de este organismo de igualdad, y a las asociaciones de mujeres, que han sido denominadas “chiringuitos”, incluso por el propio gobierno andaluz.”*

La Diputada proponente de la Moción acepta parcialmente la citada enmienda, eliminando la última frase “incluso por el propio gobierno andaluz”.

El Sr. Presidente somete a votación la Moción, eliminando en el párrafo 7 de la exposición de motivos, la frase “incluso por el propio gobierno andaluz”, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 26 (PSOE, PP, CIUDADANOS, IUG, ADELANTE)

Votos en contra: 1 (VOX)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda su aprobación en los términos expuestos.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=23>

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycIqgl44fqAFO4J dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycIqgl44fqAFO4J dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006</p>  

24º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "ACUERDOS DE COLABORACIÓN DE LA ALHAMBRA CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA".

D^a Fátima Gómez Abad, en su condición de Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, y al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

ACUERDOS DE COLABORACIÓN DE LA ALHAMBRA CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de mayo de 2019 se firmó el convenio de colaboración del Patronato de la Alhambra y Generalife y la Diputación Provincial de Granada para que los granadinos de los pequeños municipios pudieran visitar la Alhambra y los monumentos del itinerario de la Dobla de Oro de forma gratuita. La Alhambra facilitaba un número de entradas gratuitas los sábados y la Diputación financiaba el transporte.

En el Proyecto de Decreto para actualizar los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife que se estaban tramitando y cuyo borrador fue expuesto públicamente por la Consejería de Cultura, en los miembros del Pleno del Patronato, capítulo 8.2 se incluía como vocal a la Diputación Provincial de Granada en la figura de su Presidente.

En el Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife, celebrado con fecha 19/07/2018, se informó de los trámites de esta reforma y actualización de los Estatutos, así como en el punto 4º del orden de día de las actuaciones de colaboración con otras Administraciones para el ejercicio 2019, Ayuntamiento, Diputación y Universidad de Granada. En concreto, con la Diputación de Granada la colaboración en proyectos de rehabilitación en municipios de la Provincia, de monumentos relacionados con la etapa musulmana y con el Reino Nazarí de Granada.

El Grupo Socialista de la Diputación de Granada, por todo lo anteriormente expuesto, formula la siguiente MOCIÓN con la finalidad de que en el próximo Pleno Ordinario se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjIglk4fqAFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/v13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjIglk4fqAFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/v13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHqk4fqrAFO4j
dibTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.94.144/dipgras/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHqk4fqrAFO4j
dibTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.94.144/dipgras/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



- 1.- Instar a la Junta de Andalucía y al Patronato de la Alhambra y Generalife a que se mantengan estos tres compromisos que tuvieron el visto bueno de los órganos del mismo (Comisión Permanente y Pleno del Patronato) en cuanto al acceso gratuito de los ciudadanos y ciudadanas de los municipios de la Provincia al conjunto monumental y a otros edificios adscritos al mismo.
- 2.- La inclusión de la Diputación en el Pleno del Patronato.
- 3.- Colaboración en la rehabilitación de Patrimonio en la Provincia relacionado con la Alhambra y con la etapa musulmana.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y al Patronato de la Alhambra y Generalife."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

...///...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=25>

Debatida la Moción y sometida a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IUG, ADELANTE)

Votos en contra: 8 (PP)

Abstenciones: 3 (CIUDADANOS, VOX)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción propuesta por el Grupo Socialista en sus propios términos.

25º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "RECONOCIMIENTO A LA POETA MARILUZ ESCRIBANO".

Vista la Moción presentada por el Grupo Socialista de reconocimiento a la poeta Mariluz Escribano, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada presentan la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

"RECONOCIMIENTO A LA POETA MARILUZ ESCRIBANO"

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 20 de Julio, fallecía una ilustre mujer granadina. Es de sobra conocida por los integrantes de esta Corporación, la valía de la polifacética escritora y activista granadina Mariluz Escribano, y sabemos que es unánime el pesar de esta Diputación Provincial por la pérdida de una figura irrepetible, una referente del compromiso ético, siempre dispuesta a plantear y desarrollar propuestas para hacernos más fuertes como sociedad.

Mariluz Escribano, como tantas escritoras valiosas de este país, ha pasado demasiados años silenciada en su faceta de escritora, a pesar de que su voz ha resonado fuerte y contundente en Granada, en defensa de su patrimonio, identidad y de su cultura.

Su trayectoria vital, marcada por el fusilamiento de su padre y por el destierro de su madre, moldean el carácter de una mujer fuerte que supo estar siempre en vanguardia, liderando los grandes movimientos sociales de esta ciudad como **Mujeres Universitarias** (que pararon la tala de árboles de la actual Avenida Constitución, o detener que el Carmen de los Mártires se convirtiera en hotel) y luego más tarde con **Mujeres por Granada**, que desde los años 90 se conforma como un colectivo ciudadano que concentraba esfuerzos en la protección del patrimonio y la cultura.

A la par sabemos que fue además columnista en prensa desde 1958, una de las primeras mujeres, en PATRIA y luego en IDEAL, que compagino con su carrera universitaria de la que se jubiló como Catedrática de Didáctica de la Lengua y Literatura en 2005.



Como escritora de todos los géneros, a Mariluz le llegó el reconocimiento literario bastante tarde, como a tantas mujeres. En los últimos años se le concedió el

Premio de la Crítica por su poemario "Umbrales de otoño". A este poemario le siguieron otros como "El corazón de la gacela" y "Geografía de la memoria".

Asimismo posee la Medalla al Mérito de la Ciudad de Granada, la Granada Coronada de la Diputación Provincial, la Bandera de Andalucía, y el X Premio de las Letras Elio Antonio de Nebrija, el galardón más importante de las Letras andaluzas que en 2019 se le concedió con la presencia de la Ministra Carmen Calvo.

Es por tanto de justicia, alentar propuestas bien justificadas que propicien que se perpetúe su memoria como ejemplo de compromiso cívico para las generaciones venideras y a la par, se le dé un lugar preeminente, que por su trayectoria creadora merece, como una de las autoras andaluzas fundamentales del siglo XX que se ha consolidado como una poeta de referencia en lengua española.

Por eso, para esta Diputación es una prioridad, desde el primer momento, establecer un contacto directo con la familia y con las personas que están al cargo de su legado, para que las actuaciones y proyectos que se vayan a llevar a cabo se produzcan, como la familia desea, de manera coordinada, entre instituciones, con la adhesión de todos los partidos políticos desde la conciencia de que Mariluz fue una figura de rotunda independencia y así debe seguir, como patrimonio de todos y todas, desde Granada para el mundo. Poco a poco y paso a paso.

Para ello es necesario tranquilidad y consenso para ver de qué manera es la mejor posible y que su voz llegue con eficacia a todos los rincones y no sea "Flor de un día".

Son muchas las iniciativas ciudadanas posibles que se han surgido y que los familiares estudian con sosiego, la creación de una escultura, la edición de un monográfico de la Revista de "EntreRios" sobre su trayectoria, la edición de sus obras completas, la creación de un premio que lleve su nombre, etc...

Y como quiera que los familiares y cuidadores del legado de Mariluz Escribano conocen bien esta Institución, sus competencias y a quienes nos debemos, nos proponen aprobar por este PLENO:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Apoyar y auspiciar las propuestas de quienes mejor conocieron su obra, para que todo homenaje a su figura esté a la altura de una persona de la talla moral e intelectual de Mariluz.

Código de firma: R1RM-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGjIgl44fqAFO4j
dibTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/dipgr/servlet/ImpPdf45



Código de firma: W15L-6ZB2-8781-5729-3816-0006

sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGjIgl44fqAFO4j
dibTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/dipgr/servlet/ImpPdf45



2.- Que dado nuestro carácter provincial, respaldar la edición del monográfico de la revista "EntreRios" dedicado a ella, mediante el reparto a todas las Bibliotecas de la Provincia.

3.- Colaborar en la Edición de las Obras Completas de Mariluz, ya que muchas de sus obras están agotadas, en una editorial de reconocido prestigio internacional, mediante el reparto a bibliotecas y lugares de interés provincial."

El Sr. Presidente toma la palabra para informar que la familia de Mariluz Escribano se ha puesto en contacto con esta Presidencia para que en su nombre agradezca a todos los Grupos Políticos de la Diputación el consenso al que se ha llegado, convirtiendo así la Moción en Declaración Institucional y poniendo en valor la figura poética y personal de la poeta.

Las intervención se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=26>

Finalmente el Pleno, por unanimidad, acueda aprobar en sus propios términos a Declaración Institucional de reconocimiento a la Poeta Mariluz Escribano.

26º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "SOLICITANDO COFINANCIACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA LAS ENTIDADES LOCALES PARA MEJORA DE CAMINOS RURALES"

D. José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular en la Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del ROF, eleva al Pleno la siguiente:

MOCIÓN SOLICITANDO COFINANCIACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA LAS ENTIDADES LOCALES PARA MEJORA DE CAMINOS RURALES

"En fecha 14 de junio de 2018 se ha publicado la relación provisional de entidades beneficiarias de ayudas a las infraestructuras agrarias de entidades locales (camino) de la Junta de Andalucía. Con fecha 5 de junio de 2017, esta Diputación Provincial suscribió con la Junta de Andalucía protocolo general de colaboración entre la consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para la mejora de caminos rurales de titularidad pública.

A través de este protocolo, en su cláusula TERCERA, b) la Diputación de Granada se comprometía a cofinanciar estos proyectos.

Hay ayuntamientos que han tenido que renunciar a las subvenciones puesto que no disponían de consignación presupuestaria para hacer frente a la aportación municipal.

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycHqk
dibTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/firma/v/W13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006

Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycHqk
dibTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/firma/v/W13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006

Teniendo constancia de la Delegación provincial de Medio ambiente de que en breve plazo saldrá la resolución definitiva de los beneficiarios de estas ayudas, y, por tanto, en el año 2019 tendrán que ponerse en marcha.

Es por todo ello por lo que el Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Granada presenta las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Que la Diputación de Granada subvencione al menos con un 30% en los ejercicios 2019 o 2020 cada actuación en caminos rurales que apruebe la Junta de Andalucía."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

Igualmente consta la siguiente ENMIENDA, presentada por el Diputado del Grupo Socialista, D. José M^a Villegas Jiménez:

Propuesta de acuerdo:

Nueva redacción:

1. Que la Diputación de Granada aplique el acuerdo aprobado por el Consejo de Alcaldes sobre cofinanciación de las actuaciones de los ayuntamientos que obtengan subvención de la Junta de Andalucía en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedia 4.3) para la mejora de caminos rurales. En base a este acuerdo la cofinanciación sería la siguiente:

Nivel de población	Porcentaje de cofinanciación máxima Por nivel de población
De 1 a 500 habitantes	30%
De 501 a 1.000 habitantes	27%
De 1.001 a 2.000 habitantes	24%
De 2.001 a 3.000 habitantes	21%
De 3.001 a 5.000 habitantes	18%
De 5.001 a 10.000 habitantes	15%
De 10.001 a 20.000 habitantes	12%
De 20.001 a 50.000 habitantes	10%

El proponente de la Moción no acepta la enmienda del Grupo Socialista.

...////.....

Codigo de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHqk4fqaFO4j
diBTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006




Codigo de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHqk4fqaFO4j
diBTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006




Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=27>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 11 (PP, CIUDADANOS, VOX)

Votos en contra: 16 (PSOE)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente decae la Moción del Grupo Popular.

27º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN RETÉN PERMANENTE DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN SIERRA NEVADA (MONACHIL)"

D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Diputado Provincial del Partido Popular en la Diputación de Granada, anuncia la retirada, de momento, de la Moción presentada para la creación y puesta en funcionamiento de un retén permanente de bomberos para la prevención y extinción de incendios en Sierra Nevada (Monachil), confiando en que las negociaciones que se van a llevar a cabo lleguen a buen puerto.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=28>

A continuación el Sr. Presidente informa que se ha acordado que los puntos 28º y 29º se debatan conjuntamente.

28º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "RETENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA".

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+yCjHqk dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/dipgraweb/</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+yCjHqk dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/dipgraweb/</p>  

D. José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular en la Diputación de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

RETENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN AUTÓNOMICA

“El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, careció de un consenso básico al aprobarse en el Congreso de los Diputados con solo 176 votos, tras un pacto del PSOE con algún grupo minoritario y con el voto en contra del Partido Popular, y ha supuesto para Andalucía y para otras comunidades autónomas una importante pérdida de recursos financieros, fruto de la infrafinanciación respecto a la media que les genera el sistema, puesta de manifiesto por todos los estudios de instituciones y de expertos en la materia.

A este respecto, las labores del Grupo de Trabajo creado en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía en la pasada Legislatura, relativa a financiación autonómica, ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no de Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En abril de 2018, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, tras reunión oficial en Moncloa, fijaron el compromiso para que en una próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava más aún la situación, a la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación (que se inició tras la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017), se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqaFO4J dibTKpYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqaFO4J dibTKpYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006</p>  

Todo ello como fórmula de presión para forzar su propia investidura, provocando de manera injustificada una situación de asfixia financiera e incertidumbre económica que recae directamente sobre los recursos de los andaluces para financiar la políticas sociales, la sanidad y la educación, al afectar las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza puesto que puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevar los costes de financiación y socavar la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Sr. Pedro Sánchez, está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero, quien ha pasado de exigir en la pasada Legislatura de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía, solicitar la modificación "urgente" del sistema y afirmar que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un "chantaje inaceptable", a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de España a la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.
2. El grupo Popular considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación de retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que instamos a la Diputación de Granada a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación desleal del Gobierno de la Nación.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycJigk44fqaFO4J dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycJigk44fqaFO4J dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>  

3. Instar al Gobierno de la Nación a que reconsidere la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

Asimismo consta la siguiente ENMIENDA presentada por el Portavoz del Grupo Socialista:

1.- Suprimir exposición de motivos.

2.- Modificación propuesta de acuerdo: Modificar punto 3º:

3. Instar al Gobierno de la Nación a que reconsidere la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.

Nueva redacción:

3.- Solicitar al Gobierno de España a dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de septiembre, para reformar de manera urgente al modelo de financiación autonómica.

La Diputada del Grupo Popular, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, anuncia que su Grupo no acepta la citada enmienda.

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=29>

Debatida la Moción y sometida a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 11 (PP, CIUDADANOS, VOX)

Votos en contra: 16 (PSOE, IUG, ADELANTE)

Abstenciones: Ninguna.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycIqI44fqrAFO4J dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycIqI44fqrAFO4J dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  

Por cosiguiente decae la Moción del Grupo Popular.

29º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "FINANCIACIÓN AUTONÓMICA".

D. Francisco José Martín Heredia, en calidad de Diputado Provincial del Grupo Ciudadanos, en virtud del artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente:

MOCIÓN RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

"El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, además de no garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones, provocando diferencias en la financiación por habitante entre Comunidades Autónomas superiores al 35%. Esta ley careció además del consenso básico en este tipo de materias al ser aprobada en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos.

Por la trascendencia del tema, el Parlamento de Andalucía creó en la anterior legislatura, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de este Parlamento, relativa a financiación autonómica, cuyas conclusiones ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no de Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En el mismo mes, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy, y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que en la próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava más aún la situación.

A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación, se le suma el lamentable

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycjHqk
dibTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/m/W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006

Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycjHqk
dibTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/m/W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006

proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad, así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Presidente del ejecutivo en funciones, cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero. Ministra que ha pasado de, exigir en la pasada Legislatura, como consejera de Hacienda en Andalucía, de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación "urgente" del sistema, ya que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un "chantaje inaceptable"; a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma que ha propuesto Ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de CIUDADANOS propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero: La Diputación de Granada considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHqI dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/WY71-5735-5993-5695</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHqI dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  

Segundo: La Diputación de Granada considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación de retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.

Tercero: La Diputación de Granada insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

Asimismo consta la siguiente ENMIENDA presentada por el Portavoz del Grupo Socialista:

1.- Suprimir exposición de motivos.

2.- Modificación propuesta de acuerdo: Modificar punto 3º:

3. la Diputación de Granada insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.

Nueva redacción:

3.- Solicitar al Gobierno de España a dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de septiembre, para reformar de manera urgente al modelo de financiación autonómica.

El Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Francisco José Rodríguez Ríos, anuncia que su Grupo no acepta la citada enmienda.

...////...

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hlZASQdWU473lCQ7lYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycHqk dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hlZASQdWU473lCQ7lYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycHqk dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=29>

Debatida la Moción y sometida a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 11 (PP, CIUDADANOS, VOX)

Votos en contra: 16 (PSOE, IUG, ADELANTE)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente decae la Moción del Grupo Ciudadanos.

30.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES (2497-3600)

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 2497 a la número 3600, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

31.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes Sentencias:

- SENTENCIA Nº 354/19 dictada el día 15 de julio de 2019 por el Juzgado de lo Social nº Uno de Granada, recaída en el procedimiento de Reconocimiento de Derecho nº 981/17 iniciado por D. F.A.D. y otros contra la Diputación Provincial de Granada y la Agencia Provincial de la Energía, que declara cesión ilegal de trabajadores, al entender que es la Diputación de Granada la que actúa como empresario en sus respectivos contratos laborales y no la Agencia Provincial de la Energía. Por lo que declara que los mismos tienen la condición de indefinidos a su elección en la citada Agencia o en la Diputación. SENTENCIA DESFAVORABLE.

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycjHqk
dibTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycjHqk
dibTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



- SENTENCIA Nº 282/19 dictada el día 18 de julio de 2019 por el Juzgado de lo Social nº Cuatro de Granada, recaída en el procedimiento por incapacidad permanente nº 598/18 interpuesto por Mutual Midat Cyclops contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), la Tesorería de la misma, D^a M.V.F.T. y la Diputación de Granada. SENTENCIA FAVORABLE.
- SENTENCIA Nº 298/19 dictada el día 25 julio de 2019 por el Juzgado de lo Social nº Siete de Granada, recaída en el procedimiento por despido nº 518/17, interpuesto por D^a A.P.Z. reclamando que se le reconociera que su relación con la Diputación es de carácter laboral, que dicha relación es indefinida y que se ha producido despido violando su derecho a la indemnidad. SENTENCIA FAVORABLE.
- SENTENCIA Nº 222/19 dictada el día 2 de septiembre de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Granada, recaída en el procedimiento ordinario nº 93/18 interpuesto por el Ayuntamiento de Castilléjar contra la desestimación de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial. SENTENCIA FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

32º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POL

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as que a continuación se relacionan:

PARA SU CONTESTACIÓN ESCRITA:

a) Pregunta de D. Eduardo Martos Hidalgo, del Grupo Popular, sobre cuál ha sido el origen y los daños del incendio en la planta de residuos vegetales de invernaderos de la Diputación en Motril.

La Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, D^a M.^a Carmen Fernández Fernández, emite el siguiente informe:

La planta de residuos vegetales de invernadero de Motril (en adelante PRVI) ha sufrido en las pasadas semanas dos incendios en los días 24 de agosto y 10 de septiembre.

El día 24 de agosto de 2019, aproximadamente a las 17 horas, se produjo un incendio, localizado en la pila n.º 1 situada en el extremo suroeste de la planta que se extiende a las 2 pilas adyacentes. Dicho incendio no produjo daños personales ni materiales, solo afectó a 3

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hL2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycHqk4fqrAFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-GZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hL2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycHqk4fqrAFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-GZB2-E781-5729-3816-0006</p>  

de las pilas de material vegetal acopiado en la explanada de maduración, y a la labor de la empresa concesionaria, al riego del material afectado y no afectado a través de un camión cisterna, no habiendo alcanzado ninguna otra superficie de la instalación.

Aunque no se puede concretar la causa del incendio, se baraja la autocombustión como factor determinante, dadas las elevadas temperaturas que se alcanzan en el interior de las pilas de material durante el proceso de compostaje, la baja humedad en superficie y las elevadas rachas de viento en la zona.

En los días posteriores al control la extinción del incendio se realizaron labores de riego de la pila nº1 y aislamiento de la misma. Así mismo se optó por retirar material de la era de compostaje para liberar espacio y poder seguir operando en las instalaciones.

El 10 de septiembre, un día de fuertes rachas de viento en la zona, se produjo una reactivación del incendio ocurrido el día 24 de agosto en la pila de residuos vegetales ubicada en la era de maduración denominada como pila n.º2, aún en combustión interna. Todo apunta a que la causa más probable de la reactivación del incendio fuera la entrada de aire (comburente) en las pilas con motivo de la acción de los fuertes vientos registrados.

Consecuencia de esto las llamas se propagan a otras pilas en la zona sureste de la era de compostaje. Se produce también arrastre de material incandescente fuera de los límites de la era de maduración a la zona de la balsa de lixiviados e incluso al perímetro exterior de la planta, prendiéndose pequeños focos que se controlaron de inmediato por los retenes de infoca y bomberos.

Dada la magnitud y deslocalización del incendio y la fuerte acción del viento que se estaba registrando y para asegurar la contención dentro de los límites de la era de maduración, se hizo necesaria la utilización de tierras externas para la cubrición de las pilas de residuos afectadas (desmonte, enfriamiento y cubrición).

A fecha de hoy la situación de las instalaciones es la siguiente:

- Aproximadamente el 40% de la era de compostaje se encuentra ocupada por material afectado por el incendio y sellado con tierras. Parte de este material se encuentra aún incandescente en su interior, por lo que hay que esperar a que se apague completamente para retirar el material a vertedero.
- El resto de era de compostaje se encuentra llena con material debido a que se ha rebajado la altura de las pilas y extendido el material en zonas libres para evitar nuevos posibles procesos de autocombustión.
- Los túneles de compostaje se encuentra llenos al 100% con residuos.
- La zona de recepción se encuentra con material esperando a la liberación de los túneles para iniciar su proceso de compostaje.

Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fn0WqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl
dibTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/dipgrm/v/W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fn0WqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl
dibTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/dipgrm/v/R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695



- Se está procediendo al cribado del material más seco de la era para liberar espacio y poder trasladar el material de los túneles a la era.

¿Por qué a día de hoy siguen cerradas las instalaciones? ¿Cuál es la previsión de su apertura?

La extinción total de la combustión del interior de las pilas de material es la prioridad que marca la actividad de la empresa concesionaria. La planta podrá recepcionar de nuevo residuos una vez que se encuentre en condiciones operativas. Para ello es necesario liberar parte de la era de compostaje e introducir el material de la zona de recepción en los túneles. En estos momentos la empresa explotadora centra su actividad en estas actuaciones y en sacar material afectado por el incendio a vertedero.

Un acopio excesivo de residuos en la zona de recepción conlleva un alto riesgo de nuevos procesos de autocombustión, como los acaecidos en los años 2007 y 2008.

¿Cuáles son las medidas de forma inmediata, frente a la problemática causada a los agricultores de la zona, ya que a día de hoy no pueden retirar los depojos de sus instalaciones lo que provoca que no pueden llevar a cabo de sus nuevas plantaciones con pérdidas económicas que ello conlleva?

La Diputación de Granada está obligando a la empresa concesionaria para que cuantas medidas sean necesarias para acortar los plazos para el reinicio normalizado del servicio.

No obstante, como responsable de la Delegación de Medio Ambiente y del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales aprovecho la ocasión para hacer un llamamiento a los agricultores, como sujetos responsables en la gestión de sus residuos, a las entidades locales afectadas y a la Junta de Andalucía, como Administración competente, para colaborar con la Diputación Provincial de Granada en la búsqueda de soluciones consensuadas y asumibles para todos lo implicados en la gestión de este tipo de residuos.

b) Pregunta de D. Joaquín Ordoñez Gámez, del Grupo Popular, sobre en qué situación se encuentra la ejecución de la moción llevada a pleno ordinario de mayo 2017 sobre la matriculación de la carretera de acceso a Fuente Camacho, Loja?

El Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez, emite el siguiente informe:

La matriculación de esta carretera se encuentra registrada en el expediente abierto por Delegación de Obras Públicas para su estudio e inclusión en el Protocolo General de Tramitación Demanial Subjetiva, que conlleva la transferencia de la titularidad del bien demanial desde el Ayuntamiento de Loja a la red de carreteras provinciales de la Diputación de Granada.



Se han iniciado los trámites para la ejecución de este Plan de matriculación de vías locales, estando en elaboración por los técnicos de esta Delegación del expediente citado, incluyendo la valoración del bien demanial, características técnicas, naturaleza del bien, mediciones topográficas...

Una vez ejecutada la parte técnica del expediente, se solicitará del Ayuntamiento titular del bien la remisión de la documentación acreditativa, certificaciones y acuerdos de Pleno que exige el Protocolo General de Mutación Demanial.

c) Pregunta de D^a M.^a Angustias Cámara García, del Grupo Popular, sobre en qué situación se encuentra el expediente de obra de los PIDE 2017 del municipio de Torre-Cardela?

Desde la Delegación de Deportes, se emite el siguiente informe:

Se recibe en el Servicio de Instalaciones Deportivas de la Delegación de Deportes, la solicitud de un informe, para dar respuesta escrita a la pregunta planteada por el grupo popular, realizada el 16 de septiembre de 2019 y poder ser contestada por escrito, para la próxima sesión plenaria, a celebrar en el presente mes de septiembre.

La Convocatoria del Plan de Instalaciones Deportivas de 2017, se aprobó definitivamente en sesión ordinaria del Pleno de Diputación Provincial, el 26 de abril de 2018, siendo publicada en el BOP núm. 88, del 10 de mayo de 2018.

El 23 de septiembre de 2019, emitido por el Jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, el Informe para abono de la cofinanciación de obras cuya contratación ha sido asumida por el ayuntamiento.

Pendiente de emisión e incorporación del Documento Contable O, para su traslado a Intervención en esta semana.

PARA SU CONTESTACIÓN VERBAL:

a) Pregunta que formula D. José A. Robles Rodríguez, del Grupo Popular, si cree el señor Presidente que la actuación del alcalde de Cúllar Vega, que triplicó la tasa de alcohol, es ejemplar para un cargo público.

Contesta a la pregunta el Diputado Delegado de Presidencia, Contratación y Portavoz, D. Pedro Fernández Peñalver.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=34>

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycjIgl44fqAFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+ycjIgl44fqAFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  

b) Pregunta que formula D. Antonio Narvaéz Morente, del Grupo Popular, sobre las soluciones que les ha planteado el Presidente de la Diputación a los vecinos de Busquístar para la reparación de las unidades escolares de su colegios.

Contesta a la pregunta el Diputado Delegado de Presidencia, Contratación y Portavoz, D. Pedro Fernández Peñalver.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=37>

c) Pregunta que formula D. Fernando Pérez Martín, del Grupo Popular, sobre si asistió el alcalde de Órgiva a la visista del Diputado de Obras Públicas, D. José María Villegas, el pasado 8 de septiembre, para supervisar los trabajos en la carretera provincial GR-4202.

Contesta a la pregunta el Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=38>

d) Pregunta que formula D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, del Grupo Popular, sobre los motivos por los que ha dejado perder las escuelas taller y talleres de empleo de los que es beneficiaria la Diputación de Granada.

Contesta a la pregunta la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible, D^a. Ana Muñoz Arquelladas.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=39>

e) Pregunta que formula D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz, del Grupo Popular, sobre cuantos cajeros bancarios ha inaugurado el Presidente desde el mes de julio.

Contesta a la pregunta el Diputado Delegado de Presidencia, Contratación y Portavoz, D. Pedro Fernández Peñalver.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=40>

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDnq/WmyakP3+ycjHqk dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDnq/WmyakP3+ycjHqk dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  

f) Pregunta que formula el Grupo de Izquierda Unida para la Gente, sobre el estado en que se encuentra la ejecución del Plan Especial de Inversiones en las Viviendas Cueva de Granada.

Contesta a la pregunta el Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=41>

33º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia, constan los siguientes:

URGENCIA A).- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Previo la oportuna declaración de urgencia, tal y como queda motivada en la documentación obrante en el expediente, y aprobada por unanimidad, de conformidad con el art. 83 del ROF, el Diputado Delegado de Economía y Patrimonio presenta al Pleno la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, donde se pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario de esta Diputación.

La citada Cuenta General fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 19 de julio de 2019 y expuesta al público a tenor de lo previsto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, BOP Nº 149, de 7 de agosto de 2019, no habiéndose presentado reclamación, reparo u observación alguna a la misma durante el plazo establecido al efecto.

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=42>

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHqk dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHqk dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/v/W13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>  

Tras la deliberación, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 26 (PSOE, PP, IUG, CIUDADANOS, ADELANTE)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (VOX)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda su aprobación.**

URGENCIA B).- APROBACIÓN DE ADENDAS A LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS APROBADOS POR ACUERDO DE PLENO DE ABRIL DE 2018, EN EL MARCO DE CONCERTACIÓN LOCAL PARA LAS ANUALIDADES 2018-2019.

Previa la oportuna declaración de urgencia, tal y como queda motivada en la documentación obrante en el expediente, y aprobada por unanimidad, de conformidad con el art. 83 del ROF, la Diputada Delegada de Asistencia a Municipios presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"Vistos los Convenios Específicos que se han firmado por la presidencia de la Diputación Provincial y las distintas entidades locales que se adhirieron al procedimiento de Concertación local 2016-2019, y que los mismos contienen los programas a ejecutar en las anualidades 2018-2019.

Visto que, desde la fecha de la aprobación de los Convenios Específicos y su última modificación por acuerdo de pleno de **13 de mayo** del presente, ha surgido la necesidad de realizar diversas adendas a los mismos, a fin de dar respuesta a peticiones de los municipios; considerando que esas peticiones pueden ser atendidas por los diversos servicios gestores de los programas. La relación de dichas adendas se acompaña a esta propuesta en forma de **Anexo I.**

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Oficina de Concertación, Elena Valenzuela Poyatos, en fecha de la firma electrónica, que entre otras consideraciones señala:

<< [...]

Respecto de las adendas o modificaciones de estos convenios establece la OCE:

"Artículo 8. Adendas a los convenios específicos:

8.1. Una vez firmados los convenios, y durante su periodo de vigencia, las partes podrán añadir una o varias adendas al mismo.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHgl44fqaFO4j dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgraweb/</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHgl44fqaFO4j dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgraweb/</p>  

8.2. La adenda será propuesta por el ente local adherido o por la Diputación y sólo podrá versar sobre algunos de los programas aprobados por la resolución de desarrollo del Convenio Marco. Las adendas se integran en los convenios con plena sujeción a los mismos" [...]

Respecto del **órgano competente** para la aprobación de las adendas, considerando lo establecido en el artículo 3 y 7 de la OCE, es el Presidente de la institución provincial. No obstante, en coherencia con lo actuado anteriormente a instancias de informe del Técnico responsable de fiscalización de fecha 08 de mayo de 2017, y en tanto que los convenios específicos fueron sometidos a aprobación de pleno, se considera la conveniencia de someter las adendas a los convenios específicos también a aprobación del órgano colegiado.

[...]

Es por ello que se procede a **informar favorablemente** los expedientes de ADENDAS a los Convenios Específicos aprobados por el acuerdo de pleno de 05 de abril, modificados posteriormente por los plenos mencionados, y contenidos en Anexo I a este informe, dictamen éste que someto a otro mejor fundado en derecho.>>

Visto el informe referenciado y la normativa de aplicación, especialmente la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, así como la Ordenanza de Cooperación Económica Local de la Diputación provincial de Granada, en tanto que se trata de un expediente del periodo 2018-19, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar las ADENDAS a los Convenios Específicos aprobados en el marco de la Concertación Local para las anualidades 2018-2019 y cuyo extracto se acompaña como ANEXO I.

Segundo: Notificar este acuerdo a las diferentes áreas gestoras al objeto de que procedan a la implementación de los programas contenidos en las adendas. En cualquier caso, en aquellos supuestos donde dichos programas sean cofinanciados por las entidades locales, para llevarse a cabo, deberán contar con el correspondiente compromiso firme de aportación municipal."

ANEXO I
ADENDAS A LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS PARA 2018-2019 EN EL MARCO DE
CONCERTACIÓN LOCAL 2016-2019 DESDE EL 13 DE MAYO DE 2019

MUNICIPIO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD	Aportación Diputación €	Asistencia Técnica €	Aportación Ente Local €	Otras aportacio nes	Total
BEAS DE GRANADA	2691	Adecuación de Espacios Culturales: sustitución de ventanas en biblioteca y gimnasio	2019	5.850,00	0,00	3.150,00	0,00	9.000,00

Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHqk
dibTOKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOWqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yCjHqk
dibTOKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512: lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+yjIqk44fqaFO4j
dibTKPYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512: lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+yjIqk44fqaFO4j
dibTKPYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



OTURA	2621	Circuito de Cine (1Proyección)	2019	360,00	0,00	240,00	0,00	600,00
ALHAMA DE GRANADA	2621	Circuito de Cine (2 Proyecciones)	2019	840,00	0,00	360,00	0,00	1.200,00
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	2621	Circuito de Cine (1 Proyección)	2019	480,00	0,00	120,00	0,00	600,00
DEHESAS DE GUADIX	2621	Circuito de Cine (2 Proyecciones)	2019	960,00	0,00	240,00	0,00	1.200,00
MONACHIL	153L1	Asistencia técnica para la acreditación e inscripción de especialidades de FPE	2019	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
ALAMEDILLA	153K12	Acciones de formación para el empleo sobre las necesidades específicas locales	2019 (cambio anualidad)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MOCLÍN	153K12	Acciones de formación para el empleo sobre las necesidades específicas locales	2019	3.000,00	1.500,00	500,00	0,00	5.000,00
MONACHIL	13204	Caminos escolares seguros: mejora de la movilidad infantil	2018	1.375,00	2.600,00	0,00	0,00	3.975,00
MONACHIL	13204	Caminos escolares seguros: mejora de la movilidad infantil	2019	1.375,00	2.600,00	0,00	0,00	3.975,00
BEAS DE GRANADA	13204	Caminos escolares seguros: mejora de la movilidad infantil	2018	1.375,00	2.600,00	0,00	0,00	3.975,00
BEAS DE GRANADA	13204	Caminos escolares seguros: mejora de la movilidad infantil	2019	1.375,00	2.600,00	0,00	0,00	3.975,00
MONACHIL	13003C	Mejora infraestructura CI AGUA. Prolongación emisario de vertido en depuradora b-1)	2019	14.753,53	0,00	6.327,23	0,00	21.080,76
BÉRCHULES	13003C	B-1) Sustitución de conducciones de conexión captación-Depósito de La Platera	2019	5.461,51	0,00	2.340,65	0,00	7.802,16
CAPILEIRA	13003C	B-1) Sustitución de conducciones de conexión captación Los Llanos-Depósito de Los Llanos	2019	8.879,19	0,00	3.805,37	0,00	12.684,56
CÚLLAR	13003C	B-1) Construcción caseta para equipo de ósmosis	2019	4.746,00	0,00	2.034,00	0,00	6.780,00
DEIFONTES	13003C	B-1) Renovación de abastecimiento en la Avenida Vidauvan	2019	15.246,00	0,00	6.534,00	0,00	21.780,00
DÚRCAL	13003C	B-1) Suministro e instalación de bomba en depósito de abastecimiento municipal	2019	10.276,65	0,00	4.404,28	0,00	14.680,93

SALAR	13003C	B-1) Actuación en arqueta de impulsión y mejora de las conducciones para la instalación del caudalímetro	2019	1.675,34	0,00	718,00	0,00	2.393,34
ALGARINEJO - FTE CESNA	13003C	B-1) Actuación en depósito Fuente de Cesna, colocación de valvula y tuberías en mal estado	2019	770,00	0,00	330,00	0,00	1.100,00
CÚLLAR	13003C	Mejora de infraestructuras del ciclo integral del agua de uso urbano B1) Segunda fase Instalación de equipo de ósmosis en Venta Peral	2019	0,00 (cambio destino)	0,00	0,00	0,00	0,00

Sometida la propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 18 (PSOE, CIUDADANOS, IUG, ADELANTE)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 9 (PP, VOX)

Por tanto el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar las ADENDAS a los Convenios Específicos aprobados en el marco de la Concertación Local para las anualidades 2018-2019 en los términos recogidos en la Propuesta y Anexo I.

URGENCIA C).- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: "MANIFIESTO DE ASOGRA. SEMANA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS 2019".

Aprobada la declaración de la urgencia por unanimidad (art. 83 del ROF), los Grupos Políticos Provinciales representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada: PSOE, PP, CIUDADANOS, IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE, VOX y ADELANTE GRANADA, presentan la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:**

MANIFIESTO DE ASOGRA

SEMANA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS 2019

‘La causa que nos une’

“La Constitución Española establece en su artículo 14, que todas las ciudadanas y ciudadanos somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Que compartimos idénticos deberes, derechos y libertades. Que merecemos las mismas



oportunidades. Que perseguimos un presente y un futuro digno que la sociedad en la que vivimos debería garantizar, y que sin embargo, no garantiza. O al menos, no a las personas sordas. No sin las medidas necesarias para que nada ni nadie interfiera en nuestro acceso al trabajo, a la educación, a la tutela judicial efectiva, a la cultura, a la información y a la comunicación. No mientras no se ofrezcan opciones reales a las familias y a la infancia sorda. No mientras no se respete su libertad para elegir, nuestra libertad para elegir, nuestra plena participación, nuestra diversidad. En esta Semana Internacional de las Personas Sordas, ASOGRA (Agrupación de Personas Sordas de Granada y Provincia) y así como sus miembros asociados exigimos un compromiso firme con nuestro colectivo. Exigimos IGUALDAD. Reivindicamos: LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS Es tiempo de avanzar en la protección jurídica de las lenguas de signos españolas, un derecho que hace posible otros derechos. Es tiempo de:

1. Incorporar las lenguas de signos españolas en el artículo 3 de la Constitución Española.
2. Incluir la lengua de signos española bajo la protección de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.
3. Elaborar la Estrategia Nacional sobre enseñanza, uso, protección y promoción de las lenguas de signos españolas.
4. Introducir el uso de las lenguas de signos españolas como causa específica de discriminación en cualquier legislación sobre igualdad y no discriminación.
5. Incorporar las lenguas de signos españolas de manera transversal en cualquier tipo de legislación, con el objeto de que se respete el derecho a su aprendizaje y uso en cualquier ámbito.
6. Crear un reglamento específico sobre las lenguas de signos españolas desde la perspectiva de los derechos lingüísticos.
7. Implementar las medidas reflejadas en la resolución de 18 de febrero de 2019 de la Dirección General de Bellas Artes, para que se inicien los trámites del expediente de declaración de las lenguas de signos en España como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

GARANTÍAS PARA UNA EDUCACIÓN BILINGÜE

Exigimos el acceso a una educación equitativa, inclusiva y de calidad para las personas sordas a lo largo de toda la vida.

1. Empezando por una atención temprana integral que ponga a disposición de niñas y niños sordos todos los recursos existentes.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqrAFO4J dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/WY71-5735-5993-5695</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU4731CQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycjHgl44fqrAFO4J dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  

2. Impulsando un modelo de educación bilingüe en la que las lenguas de signos y las lenguas orales sean vehiculares y curriculares para el alumnado sordo, con una red de centros suficientes en todo el territorio y profesionales debidamente cualificados.

3. Dotando a este alumnado de intérpretes de lengua de signos y de las ayudas técnicas que precisen, sin que optar por unas impida el acceso a las otras. Todos los recursos son necesarios. Todos suman.

4.- Facilitando las adaptaciones pertinentes para la acreditación del aprendizaje de idiomas extranjeros, a partir de un proceso de identificación de necesidades, y adecuación de la respuesta educativa en cada caso (por ejemplo, exención de la parte oral/auditiva)

MÁS Y MEJOR EMPLEO

Urge que se favorezca la inserción, promoción e inclusión laboral de las personas sordas, comenzando por la puesta en marcha de las siguientes medidas.

1.- Modificar el Reglamento General de Conductores para incluir, por un lado, la accesibilidad a través de la lengua de signos en las pruebas para la obtención de los permisos de conducción y, por otro lado, eliminar la restricción que tienen las personas sordas para acceder a la obtención de los permisos del grupo 2.

2.- Revisar la normativa de prevención de riesgos laborales, pues en muchas ocasiones da lugar a barreras en el acceso al empleo de las personas sordas.

3.- Establecer un porcentaje de reserva específica de plazas de empleo público para personas sordas.

4.- Baremar el conocimiento de la lengua de signos en el acceso al empleo público, y en la provisión de puestos de trabajo con tareas de atención directa.

5.- Garantizar el acceso a la lengua de signos en los cursos de formación del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) así como garantizar que la formación continua de las empresas sea accesible.

BIENES Y SERVICIOS ACCESIBLES

No hay excusas que justifiquen la existencia de barreras en el acceso de las personas sordas a los bienes y servicios a disposición de la ciudadanía. Un derecho que pasa por:

1.- Configurar servicios de atención específicos para las mujeres sordas víctimas de la violencia de género de acuerdo con las disposiciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (medidas 197, 198, y 199).

2.- Proveer a las personas mayores sordas de una teleasistencia accesible, así como de programas y servicios que fomenten su autonomía y combatan el aislamiento.

Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycIqIq14fqAFO4J
dibTKpYOA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006
sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7JYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+ycIqIq14fqAFO4J
dibTKpYOA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006



3.- Garantizar la accesibilidad y estandarización de los servicios de emergencia (112) incluyendo la atención directa en lengua de signos.

4.- Contar con las medidas de inclusión para todas las personas sordas en los planes, estrategias y actuaciones nacionales (salud, pobreza, cultura, etc.) destinados a dar respuestas a distintas realidades y necesidades sociales.

5.- Asegurar el 100% de programación accesible tanto en canales de emisión en abierto como de pago y en todas las plataformas, contando con subtítulo y emisión en lengua de signos de calidad.

6.- Garantizar el acceso de las personas sordas a la información institucional y la comunicación con las administraciones públicas tanto en lengua de signos como en textos escritos.

7.- Transformar la justicia, la sanidad y la administración pública en un ejemplo de accesibilidad universal.

AYUDAS ECONÓMICAS

Mantener y mejorar las ayudas económicas de todo tipo que reciban las personas sordas, es una forma de evitar que se amplíe aún más la brecha social con el resto de la ciudadanía. En este sentido la importancia de:

1.- Financiar gratuitamente todos los productos de catálogo ortoprotésico y ayudas técnicas a las personas sordas independientemente de su edad.

2.- Dotar de servicios de interpretación a la lengua de signos universales y gratuitos.

3.- Incluir y primar criterios de calidad, frente a los económicos, y cláusulas sociales en aquellos concursos públicos que tengan que ver con servicios relacionados con la lengua de signos.

4.- Mantener unos mínimos en las ayudas a las entidades del movimiento asociativo de personas sordas que permitan a estas seguir atendiendo a las necesidades del colectivo y garantizando la estabilidad laboral de los profesionales sordos.

Por todo lo mencionado, desde ASOGRA, reafirmamos nuestro compromiso de hacer llegar a la sociedad una visión cercana y real de las personas sordas, sus capacidades y su lucha para conseguir un entorno accesible que les permita vivir y disfrutar de todos los servicios sin dificultades.

Somos personas sordas. Tan valiosas y valiosos como cualquiera. Que deciden por sí mismas. Que se representan. Que están presentes en todos los ámbitos para hacer valer sus derechos y visibilizar sus necesidades. Personas sordas capaces. Porque nuestros límites están donde empieza el desconocimiento, los prejuicios, lo irracional. Personas sordas protagonistas de nuestras vidas. Comprometidas con una causa. La causa que nos une:

<p>Código de firma: R1R6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGfHgl44fqaFO4j dibTKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGfHgl44fqaFO4j dibTKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validar/m/13L-6ZB2-E781-5729-3816-0006</p>  

SER AQUELLO QUE QUERAMOS SER.”

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.

URGENCIA D).- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS CENTROS ESCOLARES DEL MEDIO RURAL.

Previa la oportuna declaración de urgencia, tal y como queda motivada en la documentación obrante en el expediente, y aprobada por unanimidadde (art. 83 ROF) **Dña. María Mercedes Garzón Ruiz, en su condición de Diputada de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica** y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN:

EN DEFENSA DE LOS CENTROS ESCOLARES DEL MEDIO RURAL

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si por algo se ha caracterizado en inicio del curso escolar 2019 – 2020 ha sido por la improvisación, por los recortes, tanto en unidades escolares como en profesores y profesoras, aulas saturadas y servicios insuficientes.

Han sido numerosas las protestas por parte de los padres, madres, alumnos y alumnas, con un descontento generalizado de la comunidad educativa ya que las medidas adoptadas para este curso ponen de manifiesto la prioridad, para este Gobierno, de la educación concertada sobre la pública.

A nivel Andaluz, el curso se inicia con 700 profesores menos, con 400 unidades escolares menos, con el despido de 73 trabajadoras de educación infantil y con 2.500 interinos que no saben donde van a trabajar este año.

En la Provincia de Granada los recortes no han sido menores, con la pérdida de 60 unidades escolares, todas ellas en el medio rural, especialmente en las comarcas de la Alpujarra, el Valle, Guadix y el Marquesado, en la Costa y en la Comarca de Baza-Hués-car.

Desde el Partido Socialista siempre hemos defendido la Educación como un servicio básico, que genera conocimiento e igualdad de oportunidades entre los ciudadanos y las ciudadanas, independientemente de lugar donde vivan.

Desde el Gobierno de la Diputación Provincial de Granada, venimos trabajando en políticas que sirvan para evitar el gran problema que supone la despoblación del mundo rural. Creemos que los granadinos y granadinas que viven en este medio, tienen derechos a recibir los mismos servicios y a tener las mismas oportunidades que los que viven en el medio urbano, entre otros y de manera especial los servicios de educación y sanidad.

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+yCjIglk4fqAFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgraweb/</p>  
<p>Código de firma: W1SL-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lCQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDrq/WmyakP3+yCjIglk4fqAFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgraweb/</p>  

ACUERDO:

Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía que mantenga la totalidad de los servicios educativos existentes en la provincia de Granada (unidades escolares, número de profesores y profesoras, transporte escolar, comedores escolares, aula matinal, etc.) como principio básico para la equidad, la cohesión social, la justicia social y la igualdad de oportunidades entre todos los granadinos y granadinas, además por ser un elemento imprescindible en la lucha contra la despoblación del medio rural."

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace: (después de la intervención del Sr. Presidente...)

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909258&punto=46>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 24 (PSOE: *ausente D. Antonio García Leyva*, PP, IUG, VOX, ADELANTE)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones 2 (CIUDADANOS)

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la citada Moción en sus propios términos.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL

<p>Código de firma: R1RW-TCR6-WY71-5735-5993-5695 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lGQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGfHgl44fqrAFO4J dibTOKPYOA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/wadirma/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  
<p>Código de firma: W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006 sha512:lohUw67+hl2ASQdWU473lGQ7lYo36fnOwqN5JA+Jq45a+dbDra/WmyakP3+yGfHgl44fqrAFO4J dibTOKPYOA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/wadirma/v/W13L-6ZB2-8781-5729-3816-0006</p>  